



Municipalidad de Puente Piedra

Alcalda

ORDENANZA N° 363-MDPP

Puente Piedra, 29 de mayo de 2019

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29 de mayo de 2019, el Informe Técnico N° 025-2019/CODISEC/GSC/MDPP del Secretario Técnico del Comité de Seguridad Ciudadana de Puente Piedra, donde solicita la ratificación de la aprobación del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del Distrito de Puente Piedra, el Informe N° 168-2019-GLySG/MDPP de la Gerencia Legal y Secretaría General; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de La Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Esta autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el literal e) del artículo 43° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que la Seguridad Ciudadana es competencia compartida de las municipalidades, asimismo el artículo 85° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales tienen competencia en materia de Seguridad Ciudadana, respectivamente;

Que, mediante Ley N° 27933, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana – SINASEC y el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana – CONASEC, reglamentada por Decreto Supremo N° 011-2014-IN, normando en sus artículos pertinentes la organización y funcionamiento de los Comités de Seguridad Ciudadana en las corporaciones municipales del país, cuyas competencias sobre seguridad ciudadana están establecidas en el artículo 85° numeral 3.1 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, señala que Se entiende por Seguridad Ciudadana, para efectos de esta Ley, a la acción integrada y articulada que desarrolla el Estado, en sus tres niveles de gobierno, con la participación del sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, destinada a asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas;

Que, el artículo 17° de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana establece que los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana tiene entre sus funciones ejecutar los planes, programas y proyectos de Seguridad Ciudadana dispuestos por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana;

Que, según lo dispuesto en el artículo 30° del Decreto Supremo N° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana, la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidades con competencia Distrital, asume las funciones de Secretaría Técnica de los CODISEC, cuyo cargo es indelegable bajo responsabilidad siendo uno de sus funciones presentar al Concejo Municipal Distrital el Plan de Seguridad Ciudadana aprobado por el CODISEC, para su ratificación mediante Ordenanza Municipal;

Que mediante Acta I Sesión Ordinaria del CODISEC – 2019, de fecha 30 de enero de 2019, se expuso y sustento el Plan Local de Seguridad Ciudadana de Puente Piedra 2019, el cual fue aprobado por unanimidad por los integrantes del CODISEC;





Municipalidad de Puente Piedra

Alcaldía

Que, el Plan Local de Seguridad Ciudadana debe ser ratificado por el Concejo Municipal para efectos de su obligatorio cumplimiento como Política Distrital de acuerdo a lo establecido en el artículo 47° del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2014-IN, el cual señala que además de su aprobación por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, el Plan deberá ser ratificado por el Concejo Municipal Distrital;

Que, mediante Informe Técnico N° 025-2019/ CODISEC/GSC/MDPP del Secretario Técnico del Comité de Seguridad Ciudadana, solicita se proceda a ratificar mediante Ordenanza el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del Distrito de Puente Piedra;

Que, mediante Informe N° 168-2019-GLySG/MDPP, la Gerencia Legal y Secretaría General opina de manera favorable a la Ratificación del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del Distrito de Puente Piedra;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9°, 39° y 40° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con el Dictamen N° 021-2019-COAJP-CM/MDPP favorable de la Comisión Ordinaria de Asunto Jurídico, con el voto **UNANIME** del Pleno del Concejo Municipal, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta se ha dado la siguiente:

ORDENANZA QUE RATIFICA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2019 DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del Distrito de Puente Piedra, aprobado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana-CODISEC, cuyo anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Ordenanza a la Gerencia de Seguridad Ciudadana.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Legal y Secretaría General, la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial "El Peruano".

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Innovación Tecnológica la publicación del texto de la presente Ordenanza y el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 del Distrito de Puente Piedra en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 Municipalidad Distrital de
Puente Piedra

ABOG. CYNTHIA M. CASTILLO AGÜERO
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA GENERAL

 Municipalidad Distrital de
Puente Piedra

Rennan Santiago Espinoza Venegas
ALCALDE



ÍNDICE

PRESENTACION

I. GENERALIDADES

- A. VISIÓN
- B. MISIÓN
- C. OBJETIVO
- D. BASE LEGAL
- E. ALCANCE

II. DIAGNÓSTICO

- A. Geografía y Población.
- B. Situación Actual de la Seguridad Ciudadana.
- C. Estadísticas policiales.
- D. Mapeo de puntos críticos en violencia e inseguridad – “Mapa del Delito”.
- E. Zonas de riesgo en Seguridad Ciudadana – “Mapa de Riesgo”.
- F. Problemática en el ámbito educativo.
- G. Problemática en el ámbito de salubridad.
- H. Otros aspectos a considerar.

III. RECURSOS

- A. Humanos.
- B. Logísticos.
- C. Financieros.

IV. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

- A. Visado.
- B. Anexos.





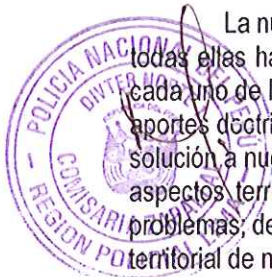
PRESENTACIÓN

En los tiempos actuales, la expresión Seguridad Ciudadana ha cobrado una importancia muy trascendental en nuestra nación; es un tema que se habla en universidades, centros de estudios, la escuela, centros de abastos, mercados, parques, plazas y hasta en el mismo hogar; debido a que representa una problemática visceral en nuestra patria. Merced a la experiencia adquirida con la aplicación del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013 – 2018, se han obtenido importantes acuerdos, que han motivado describir realidades diferentes en el plano nacional, regional y local; por todo ello, los verbos rectores han de ser: comunicar y coordinar. La Seguridad Ciudadana siendo multisectorial, multigubernamental y pluriinstitucional, es menester, detallarla, así como comprometer la participación de cada uno de los integrantes del CODISEC, tanto mejor de la comunidad organizada, con la finalidad de atender temas de SEGURIDAD Y PREVENCIÓN, de manera que el hombre sea medio y fin supremo de la Sociedad y del Estado, tal como lo establece nuestra carta constitucional en su majestuoso artículo 1°.

Frente a esta nueva reflexión de seguralismo en nuestra patria, es necesario identificar los factores de riesgos, de manera que las actuaciones de los operadores de justicia, agentes de seguridad y la población civil, alinien sus actuaciones en un megaproceso orientado a LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CIUDADANA, en la que cada sector cumpla un rol protagónico, dentro de un esquema sistémico; solo así podremos disminuir la violencia y prevenir la comisión de delitos, faltas y otras contravenciones, generando así, un estado de confianza y seguridad al interior de nuestra nación; y, específicamente, en nuestro distrito de Puente Piedra.

La nueva gestión municipal 2019 – 2022, trae consigo nuevos horizontes y ofrece múltiples posibilidades; todas ellas han de revestir acuerdos consensuados, merced a la articulación de reflexiones múltiples, recaídas cada uno de los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), quienes deben brindar sus aportes doctrinarios, dogmáticos y filosóficos, de manera fundamentada y exhaustiva, con la finalidad de brindar solución a nuestra problemática de Seguridad Ciudadana (Seguralismo). Esta vez, deben evaluarse a profundidad aspectos territoriales, zonificados y sectorizados, de manera que se procese cada eslabón de la cadena de problemas; de manera especial y diferenciada; en función de las incidencias delictivas que se dan en cada espacio territorial de nuestro emergente distrito de Puente Piedra.

Finalmente, se viene robusteciendo y consolidando el sistema de Seguridad Ciudadana en nuestra patria y la próxima entrada en vigencia del "Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023", brindará instrumentos básicos, para su articulación con otras normas del ordenamiento jurídico, incluso con nuestras ordenanzas municipales; asegurando así, la viabilidad permanente en temas de PREVENCIÓN Y SEGURIDAD. Todo, dentro de un marco armónico de consensos entre instituciones y sociedad civil. Actualmente, estamos inmersos en una política de Presupuesto por Resultados (PpR), y todas las instancias estatales cierran filas con este nuevo orden de gestión gubernamental. El órgano rector de la Seguridad Ciudadana, ha anunciado que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, va a tener una pausa o suspensión temporal durante el presente año (2019); con la finalidad de evaluar los resultados en un escenario sin estímulos. Debemos, no obstante, continuar con el cumplimiento de las tareas y metas, a fin de fortalecer nuestro Sistema de Seguridad Ciudadana, aun prescindiendo de los aclamados incentivos; de manera que maduremos políticamente, merced a apreciaciones y desiciones integradas; e, impulsando el espíritu de cuerpo con la convicción de un único derrotero: PREVENCIÓN Y SEGURIDAD TOTAL; de esta manera generamos un estado de confianza, dentro del marco de una CULTURA DE CERTEZA; donde la administración del papel, sea corolario de oportunas intervenciones operativas y que esto se revierta en PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD, en toda nuestra región, y específicamente, en nuestro distrito de Puente Piedra. Estamos convencidos que las acciones conjuntas deben tomar una orientación sólida y armónica; aun prescindiendo de los tan anhelados incentivos. Por tales consideraciones, me complace en presentar el "Proyecto de Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019", documento que pongo a consideración del colegiado, para su apreciación; luego de haber superado la línea crítica el pasado 28 de enero del 2019, con aportes y otras actualizaciones; hoy estamos convencidos que, sirvió para la realización de importantes acuerdos para imprimirle mayor sinergia al tratamiento de la Seguridad Ciudadana en nuestro distrito de Puente Piedra.





Plan Local de Seguridad Ciudadana de Puente Piedra 2019



Puente Piedra, enero del 2019.

MIEMBROS TITULARES DEL CODISEC PUENTE PIEDRA

Sr. Rennan Santiago ESPINOZA VENEGAS
Alcalde distrital – Presidente del CODISEC

Sr. Albino MOSTACERO ORTIZ
Subprefecto distrital

Abog. César RONDAN AZABACHE
Representante del Poder Judicial

Abog. Gladys GONZALES OBANDO
Representante del Ministerio Público

Cmdte. PNP Oriol Miguel GUERRERO CORTEZ
Comisario de Puente Piedra

Mayor PNP Javier Pepe MALCA TORRES
Comisario de Zapallal

Mayor PNP Tomás HERRERA SILVA
Comisario de La Ensenada

Cmdte. PNP Luis Antonio APONTE ANTÓN
Jefe DEPINCRI Puente Piedra, Santa Rosa y Ancón

Sr. Carlos Eduardo VÁSQUEZ ABRAMONTE
Coordinador distrital de las Juntas Vecinales

Sra. Carla Katherine VERANO BULLÓN
Representante CEM Puente Piedra

Sr. Mauro Jonathan VIGO ROLDAN
Representante MINEDU-UGEL N° 04

Dr. Héctor Rómulo MEJÍA CORDERO
MINSA- Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

Cnrl. PNP © Luis Alberto SEGURA CARRANZA
Gerente de Seguridad Ciudadana
Secretario Técnico del CODISEC





I. GENERALIDADES

A. VISIÓN

“Hacer de nuestro CODISEC, un modelo de instancia para la ejecución de acciones en favor de la Seguridad Ciudadana; transformando al distrito de Puente Piedra como el más seguro del Perú, además de moderno, saludable y sostenible a través del tiempo y del espacio”.

B. MISIÓN

“Somos una entidad ejecutora que destina, exclusivamente, los recursos en favor de la seguridad ciudadana del distrito de Puente Piedra; a través de la ejecución de actividades preventivas; así como del desarrollo de estrategias participativas y multisectoriales; minimizando los factores de riesgo social, permitiendo restituir el clima de seguridad que demanda el poblador de Puente Piedra; de manera que se ve reflejado en la reducción de la violencia, la disminución de los índices de victimización, así como de la percepción de inseguridad en el distrito”.

C. OBJETIVO GENERAL:

Promover medidas para mejorar la Seguridad Ciudadana y la convivencia pacífica del poblador en el distrito de Puente Piedra, a través de un trabajo integrado y multisectorial de Seguridad Ciudadana.

D. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- OE1 Disponer del CODISEC articulado y fortalecido.
- OE2 La implementación significativa de espacios públicos seguros como lugares de encuentro ciudadano.
- OE3 Reducir los factores de riesgo social que propician comportamientos delictivos.
- OE4 Fortalecer de la PNP como una institución tutelar, merced a una gestión eficaz, eficiente y que goza de altos niveles de confianza ciudadana.
- OE5 Erradicación de la violencia en todas sus formas, fortalecimiento del civismo y de la Seguridad Ciudadana.
- OE6 Promoción de una cultura de respeto hacia la ley; y, a las normas de convivencia pacífica; sensibilizando a la ciudadanía para contrarrestar los índices de violencia social.
- OE7 Fomentar la participación ciudadana, así como del sector privado y los medios de comunicación, para optimizar la lucha contra la Inseguridad Ciudadana.
- OE8 Mejorar el sistema de justicia para el tratamiento y la reducción de la delincuencia en el distrito.





Plan Local de Seguridad Ciudadana de Puente Piedra 2019



E. BASE LEGAL

1. Constitución Política de la República del Perú de 1993.
2. Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
3. Ley 27933; Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
4. Ley 29332, Ley que crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.
5. Ley N° 29611, que modifica la Ley N° 29010, que faculta a los gobiernos regionales y gobiernos locales a disponer recursos a favor de la Policía Nacional del Perú.
6. Plan Bicentenario - El Perú hacia el 2021.
7. Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, sobre los "Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes"
8. Decreto Legislativo N° 1267 – Ley de la Policía Nacional del Perú.
9. Decreto Legislativo N° 1186 – Decreto Legislativo que regula el uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional del Perú.
10. Ley General de Educación - Ley N° 28044
11. Ley N° 26842 – Ley General de Salud.
12. Ley N° 30364 – Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar y su reglamento Decreto Supremo N° 009-2016-MIMP.
13. Ley N° 29372 "Arresto Ciudadano" – Ley que modifica el artículo 259° y su entrada en vigencia, así como la del artículo 260° del Código Procesal Penal, aprobado por el Decreto Legislativo 957, referidos a la detención policial y arresto ciudadano en flagrante delito, respectivamente.
14. Ley N° 29701, Ley que dispone beneficios a favor de los integrantes de las Juntas Vecinales y establece el día de las Juntas Vecinales de Seguridad, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2 013-IN.
15. Ley N° 30026, Ley que autoriza la Contratación de pensionistas de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas para apoyar en áreas de Seguridad Ciudadana y Seguridad Nacional.
16. Ley N° 30120, Ley de apoyo a la Seguridad Ciudadana con cámaras de video vigilancia públicas y privadas.
17. Decreto Legislativo N° 1316 del 30DIC2016, que modifica la Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
18. DS N° 011-2 014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
19. Propuesta del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023 (en proceso de aprobación)
20. Resolución Ministerial N° 1168-2 014-IN/ PNP, que aprueba las Guías Metodológicas para el diseño de sectores y mapa del delito en las Jurisdicciones Policiales de las comisarías y para el patrullaje por sector en los Gobiernos Locales.
21. Resolución Ministerial N° 010-2015-IN, que aprueba la Directiva N°001-2015-IN, referida a los "Lineamientos para la Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación de los Planes de Seguridad Ciudadana. Supervisión y Evaluación de los Comités de Seguridad Ciudadana.
22. Decreto Legislativo N° 1454-2018 del 16SET18. Decreto Legislativo que modifica los artículos 2, 3, 3-a, 4, 5, 9, 11 y 17 de la ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

F. ALCANCE

El presente proyecto PLSC 2019, tiene un alcance para todas las instituciones con representación en el CODISEC, así como para las demás entidades, organizaciones, colectivos y población en general en el distrito de Puente Piedra; esta capacidad envolvente se alinea con el





Plan Local de Seguridad Ciudadana de Puente Piedra 2019



artículo 38° de la Constitución Política del Estado, respecto a los deberes para con la patria: "Todos los peruanos tienen el deber de honrar al Perú y de proteger los intereses nacionales, así como de respetar, cumplir y defender la Constitución Política y el ordenamiento jurídico de la nación.

II. DIAGNÓSTICO

A. GEOGRAFÍA Y POBLACIÓN.

El distrito de Puente Piedra se encuentra ubicado a 200 msnm. Latitud Sur 11°50'47", Longitud Oeste 77°06'21", siendo su código postal: Lima 22. Su clima es húmedo en los meses de invierno y templado, con sol radiante en los meses de verano; oscilando su temperatura anual, alrededor de los 19.2 °C. Sus límites distritales, nos enmarcan dentro de un espacio mediterráneo, sin costas marinas; contorneada al norte por los distritos de Ancón y Santa Rosa; hacia el sur, por el río Chillón y al distrito de Los Olivos; hacia el este con el distrito de Carabaylo; y, finalmente, hacia el oeste con los distritos de Ventanilla y Mi Perú, ambos de la región Callao.

Los suelos de Puente Piedra se han formado por sedimentos aluviónicos, asentados sobre basamentos rocosos, divididos en 2 grupos, de material liviano poco permeable, compuesto por limos, arcilla, arena fina/gruesa y piedra menuda, correspondientes a las zonas de San Lorenzo, Pancha Paula, Copacabana, El Gramadal, Las Vegas, hasta Tambo-Inga; y, de material mediano permeable, compuesto por arcilla, arena fina y gruesa correspondiente a las zonas de La Esperanza, Fortín, Choqué, Gallinazo, Shangrila y Chillón.

Además, nuestro distrito forma parte de la cuenca baja del río Chillón, se ubica en la margen derecha y presenta características de un valle agrícola; y, la capa freática se encuentra a 2 mts., en promedio en las zonas más próximas a la faja marginal del río Chillón.

Puente Piedra es un distrito con un rico y nutrido pasado cultural, que nos lleva desde el periodo pre - inca, para luego de amplísimos procesos sociales, culturales e históricos, ingresar a un periodo maduración social, que dio como origen creación política del distrito, a través de la Ley N° 5675 del 14 de febrero de 1927; siendo presidente de la República, el señor Augusto B. LEGUÍA y SALCEDO. En la actualidad, nuestro distrito es considerado como una zona ferial, donde se llevan acabo actividades propias del comercio formal e informal, incluso de gran relevancia y connotación en el cono norte de nuestra ciudad capital.

Al distrito de Puente Piedra, se puede ingresar usando las siguientes vías:

1. La vía principal de acceso al distrito, es la carretera Panamericana Norte (CPN), que cruza de manera longitudinal el distrito, de sur a norte y en ambos sentidos. Este trayecto comienza sobre el puente Chillón, que cruza el río del mismo nombre en el km. 24 + 000 de la CPN y finaliza a la altura del km. 39 + 500 de la misma vía. Esta vía principal, cruza de manera perpendicular la Av. Lecaros, que es considera la puerta principal de acceso al corazón del distrito de Puente Piedra (Plaza de Armas), teniendo como punto de ingreso el Óvalo de Puente Piedra donde existe un moderno By Pass en la carretera Panamericana Norte (CPN).
2. Hacia el occidente, existen dos vías de penetración, una hacia la parte alta del distrito de Ventanilla "AA.HH. Las Lomas"; y, otra hacia la parte oriental del distrito de Mi Perú; ambas vías son de transito esporádico, sin embargo la utilización de dichas carpetas asfálticas está condicionada a las necesidades de transitabilidad, debido fundamentalmente a bloqueos, desastres naturales y/o provocados que pudieran registrarse en el distrito.





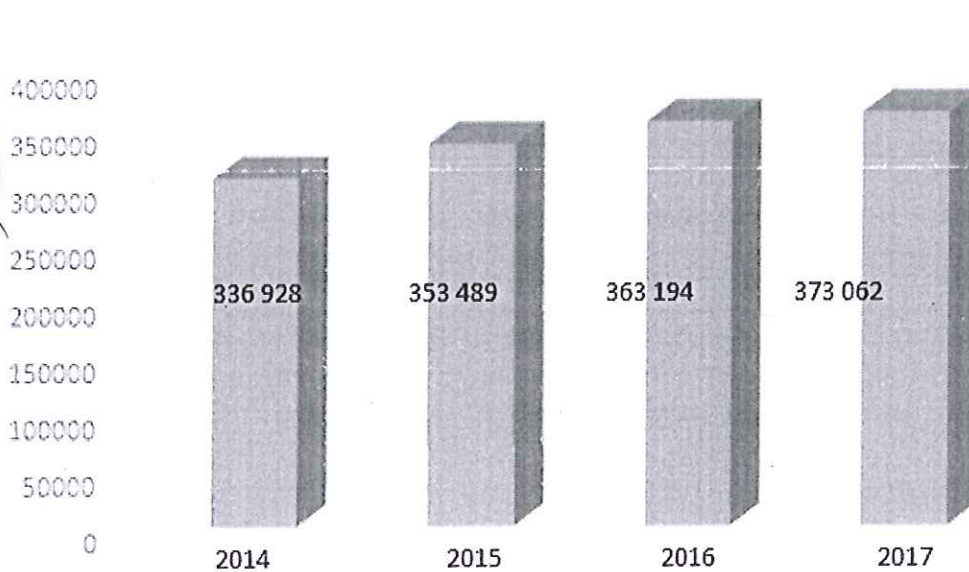
Plan Local de Seguridad Ciudadana de Puente Piedra 2019



- Otra vía de acceso auxiliar inicia en el distrito de Los Olivos, a inmediaciones de la Av. Próceres (ex Huandoy), es decir, desviándose de la CPN, para posteriormente cruzar sobre el río Chillón, comunicándose, directamente, con el Valle de La Ensenada.
- Finalmente, otra vía que conecta con la CPN, en el llamado "Óvalo Shangrilá", que a través de la Av. Los Pinos y Av. Malecón Chillón, permite el ingreso a la zona de Laderas de Chillón y Shangrilá.
- En otro sí, al haberse construido el puente San Martín en Carabaylo, en la actualidad, contamos con otra vía que nos permite acceder, a través de la Av. San Juan, hacia el cercado de nuestro distrito.

La información oficial con la que, actualmente, se cuenta es la del Censo Nacional 2007, que es brindada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), además de la proyección poblacional de los años 2017, la misma que representa una muestra gráfica y referencial para la elaboración del presente PLCS 2019, tal como se visualiza en el siguiente cuadro:
Cuadro N° 01 Crecimiento Poblacional del Distrito de Puente Piedra según INEI

INEI Provincia de Lima: Población estimada al 30 de junio según distrito 2014-2017



Se puede apreciar en el cuadro, que existe una tasa de crecimiento poblacional del 6.04% anual, en una superficie territorial de 71,18 km², con una densidad poblacional de 5 102,47 (Hab. x Km²), la mayoría de ellos, migrantes del interior del país. Es importante, mencionar que el ritmo de crecimiento antes señalado, se ve incrementado por el tráfico de tierras y otros tipos de usurpación sancionada en nuestra legislación penal; todo lo cual atenta contra el derecho de dominio patrimonial privado y estatal, preferentemente, en las zonas periféricas y urbano-marginales del distrito de Puente Piedra; que en los últimos tiempos se ha revitalizado, en virtud a la gran demanda provinciana, por conseguir terrenos en la capital limeña.

La población puentepedrina, está conformada por ciudadanos de todos los departamentos del país, existiendo en su gran mayoría, migrantes provenientes de la costa norte, sierra norte y la selva de nuestra patria; quienes han tenido preferencias, por recibir, precariamente, en zonas tuzurizadas como Asentamientos Humanos, Asociaciones de Vivienda, asentamientos informales o





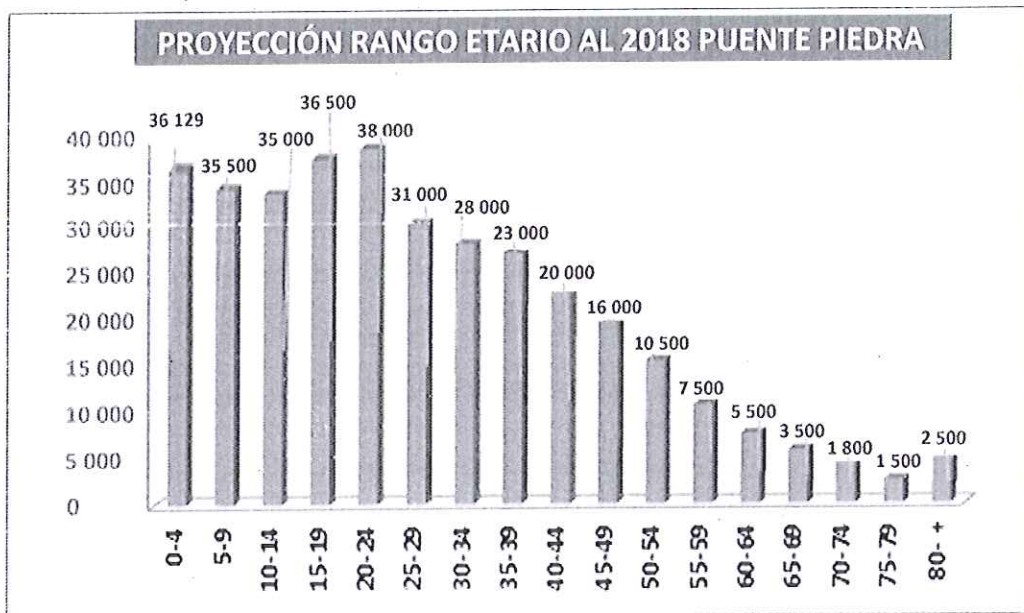
Plan Local de Seguridad Ciudadana de Puente Piedra 2019



infraviviendas, que están al margen de los reglamentos o las normas establecidas por las autoridades encargadas del ordenamiento urbano. Todas ellas, extendidas en las laderas de los cerros en las zonas periféricas y urbanas marginales del distrito. Estos pobladores, ante la necesidad de lograr el sustento familiar, en su mayoría, han optado por dedicarse a actividades económicas eventuales, subempleos y comercio informal; situación que impacta socio – económicamente, conllevando a la mala utilización de los espacios públicos, arterias principales, puentes, paraderos, plazas y parques de nuestro distrito; siempre bajo circunstancias de precariedad, escasez de salubridad y malas condiciones de vida; careciendo, incluso, de los servicios básicos de luz eléctrica, agua y desagüe.

Como podemos apreciar en el siguiente gráfico, la mayor parte de la población puentepedrina, es joven, lo que favorece la dinámica del desarrollo económico, pero también repercute en las incidencias delictivas; pues se trata de un segmento poblacional desatendido, con muchas expectativas, falta de capacitación, además de oportunidades. Por todo ello, se requiere de mayor inversión pública, trabajo de campo y otros programas de acción preventiva e integrada, para reducir los factores de riesgo que generan violencia e inseguridad en este rango etario.

Cuadro N° 02 Proyección de Rango Etario del distrito de Puente Piedra 2018 según INEI.



Se visualiza que la población del distrito es, mayoritariamente, joven, siendo los rangos de 0 – 24 años, donde existe la mayor densidad poblacional. Esta información es de mucho valor, ya que demuestra que tal nivel etario, merece mayor atención por parte del Estado, dentro de las políticas públicas ejecutadas por los gobiernos: central, regional y local.

B. SITUACIÓN ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.

El distrito de Puente Piedra, debido a su accidentada geografía, así como por el crecimiento demográfico e urbanístico que escapa a cualquier planificación; además de los factores antes mencionados, han propiciado condiciones obstaculizantes para el crecimiento y desarrollo sostenible del distrito, y en todo caso se ha extendido de manera desordenada; situación que se ha tornado crítica, debido, adicionalmente, a los niveles de corrupción que presenta nuestra clase política peruana.





Plan Local de Seguridad Ciudadana de Puente Piedra 2019



Puente Piedra registra un indicativo de 953 habitantes por sereno; la Gerencia de Seguridad Ciudadana cuenta con una flota vehicular de treintidos (32) camionetas Pick Up en buen estado de conservación, seis (06) cámaras de vídeo vigilancia en mal estado; catorce (14) puestos de auxilio rápido y trece (13) casetas de vigilancia de serenazgo en ESTADO DEFICIENTE o MUY MAL ESTADO. Sin embargo, la gestión 2 019 - 2 022 viene haciendo los esfuerzos para su implementación y mantenimiento, alineadas al desarrollo de estrategias, multidimensionales, que conlleven a la adquisición de un mayor capital humano; así como la incorporación de una adecuada logística, con medios, equipos y tecnología de punta. Todo ello, con un soporte técnico apropiado y el respaldo de organizaciones serias. Lo siguiente es conformar un calificado grupo de colaboradores, inmersos en un proceso de capacitación continua, en beneficio de nuestros vecinos en Puente Piedra. Respecto a la cifras del capital humano, en la Policía Nacional del Perú acantonada en el distrito, tenemos tres comisarías: Puente Piedra, La Ensenada y Zapallal, que guardan una relación de 1 561 habitantes por policía, haciendo un total de doscientos treintidos (232) efectivos, de los cuales ciento noventa y nueve (199) son varones y treintatres (33) son mujeres.

Respecto a la participación de la comunidad organizada, tenemos ciento setenta y seis (176) Justas Vecinales (J.J. VV.) que determinan la relación, de una J.J. VV. por cada 2 057 habitantes, haciendo un total de 1 760 vecinos vigilantes, de los cuales mil (1000) son varones y setecientos sesenta (760) son mujeres. Todo lo cual resalta el nivel de organización alcanzada por las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana en el distrito, las mismas que han recibido incentivos como la exoneración de arbitrios municipales, entre otros tipos de apoyo establecidos en la Ley N° 29701 "Ley que dispone beneficios a favor de los integrantes de las Justas Vecinales y establece el día de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana"; lo que fideliza al poblador y contribuye al fortalecimiento de la labor cívica que cumplen este grupo de buenos vecinos.

En función a los datos consignados ut supra, la cobertura del servicio policial y de serenazgo en el distrito es, evidentemente, insuficiente para atender las demandas de la población; lo que se refleja en una sensación de ausencia de protección y seguridad; que fija un rango de inseguridad de al menos 70.5% en el distrito de Puente Piedra, según el informe de victimización Lima norte del INEI (2018).

Con referencia al nivel de confiabilidad de los cuerpos e instituciones ligadas al tema de seguridad ciudadana en el distrito, estas han perdido credibilidad y aceptación pública, como queda demostrado a través del cuadro que a continuación se presenta:

Cuadro N° 03 - Cuadros de evolución sobre confianza en las instituciones del país - NOV2017 - ABR2018

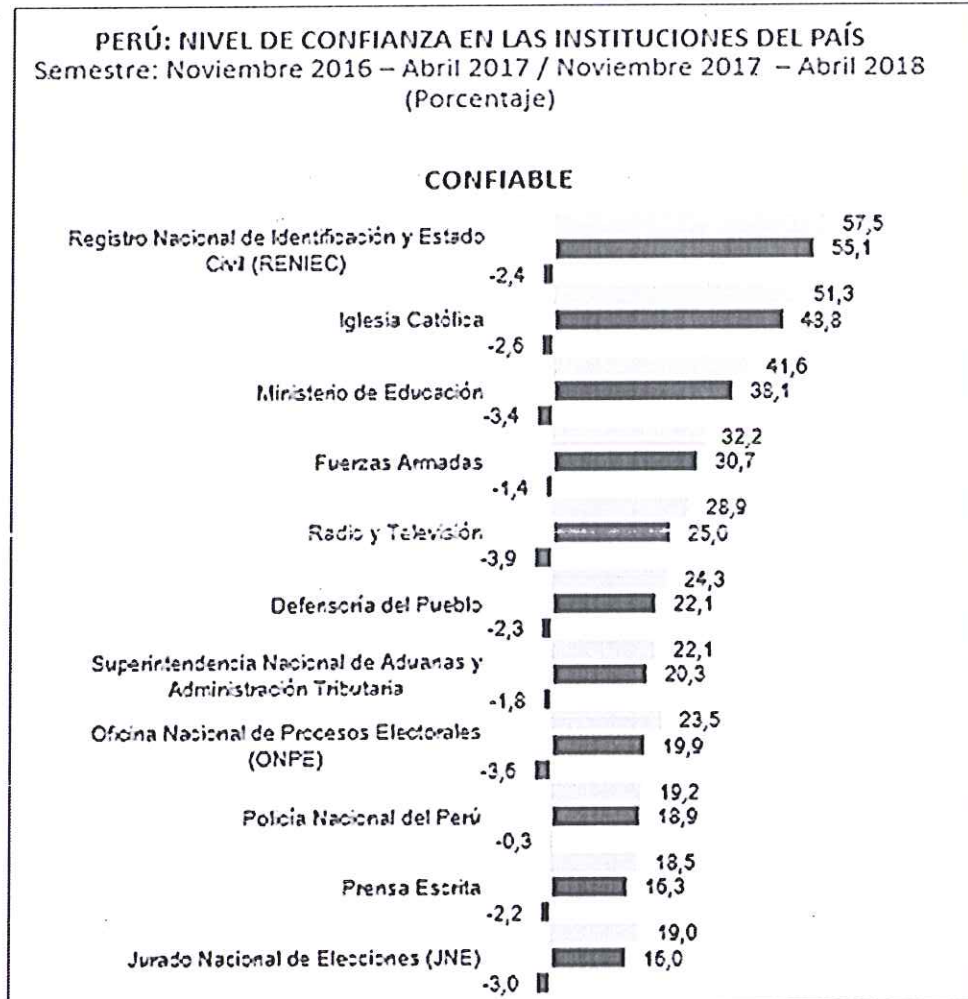




Plan Local de Seguridad Ciudadana de Puente Piedra 2019



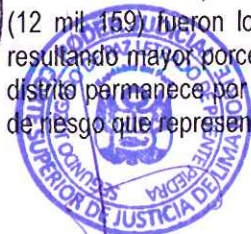
Cuadro N° 04 - Cuadro: Nivel de confianza en las instituciones del país – fuente abierta.



Se visualiza que, en líneas generales, existe poca confianza en las instituciones, aun así se rescata el hecho de que la Municipalidad y la PNP, sean de las instituciones, con mayor confianza en materia de Seguridad Ciudadana; lo cual es un factor relevante en la articulación Municipalidad-PNP-Población, para un trabajo conjunto, efectivo y eficaz en materia de prevención y seguridad pública.

Sobre los principales problemas en la Seguridad Ciudadana, El Instituto Nacional de Estadística e Informática en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco del programa de Presupuesto por Resultados, viene ejecutando desde el año 2010, la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (antes Encuesta Nacional de Programas Estratégicos). La Encuesta tiene como uno de sus temas principales, la "Seguridad Ciudadana", cuyo propósito fundamental es conocer si la población de 15 y más años de edad, ha sido víctima de algún hecho delictivo en los últimos doce meses, asimismo, dar a conocer la percepción de inseguridad de la población y la existencia de vigilancia en su zona o barrio.

En el año 2017, los distritos de Lima (13 mil 948), Los Olivos (13 mil 90) y San Juan de Lurigancho (12 mil 159) fueron los que registraron mayor número de denuncias por comisión de delitos, resultando mayor porcentaje aquellas denuncias por delitos contra el patrimonio (83,7%). Nuestro distrito permanece por debajo de la media provincial, no obstante, debemos disminuir los factores de riesgo que representan los principales problemas del desarrollo de conductas típicas.





Plan Local de Seguridad Ciudadana de Puente Piedra 2019



Cuadro N° 05 - Cuadro: Denuncias por comisión de delito PNP 2017 según INEI

Lima Metropolitana: denuncias por comisión de delitos, según distrito, 2017						
Distrito	Total	Contra el patrimonio	Contra la vida, el cuerpo y la salud	Contra la seguridad pública	Contra la libertad	Otros ff
Total	178 766	132 127	17 245	17 992	7 853	3 549
Lima	13 948	9 556	1 574	1 602	636	590
Anoín	530	337	51	79	41	22
Ato	6 630	4 818	597	729	388	108
Barranco	2 021	1 598	137	224	40	22
Breña	2 493	2 043	245	125	55	24
Carabaylo	4 601	3 637	328	334	220	82
Chaclacayo	651	471	56	38	57	29
Chorrillos	6 953	4 596	666	1 288	318	90
Cieneguilla	253	133	37	20	53	10
Comas	9 061	6 854	604	1 111	360	122
El Agustino	4 305	3 080	565	379	208	73
Independencia	6 186	4 812	405	728	192	49
Jesús María	3 732	3 539	77	50	44	22
La Molina	1 796	1 527	95	84	55	35
La Victoria	7 353	5 667	694	666	211	115
Lince	1 340	1 197	67	11	47	18
Los Olivos	13 090	10 957	725	849	409	150
Lurigancho	2 334	1 360	372	293	168	136
Lurin	1 476	1 072	196	86	103	19
Magdalena del Mar	1 383	1 255	71	18	34	5
Pueblo Libre	2 002	1 662	85	173	53	29
Miraflores	2 715	2 068	246	268	77	56
Pachacamac	1 763	747	706	139	137	34
Pucusana	156	99	56	18	14	8
Puente Piedra	4 290	2 787	399	769	258	77
Punta Hermosa	320	215	35	37	27	6
Punta Negra	114	55	35	14	7	3
Rimac	4 031	2 659	534	520	196	112
San Bartolo	152	74	32	40	3	3
San Borja	4 391	3 785	292	173	77	64
San Isidro	2 225	1 926	180	12	48	59
San Juan de Lurigancho	12 159	8 138	1 345	1 597	764	325
San Juan de Miraflores	5 402	3 559	643	818	311	71
San Luis	2 191	1 743	173	164	85	26
San Martín de Porres	9 093	7 269	900	538	282	104
San Miguel	1 243	853	88	182	67	53
Santa Anita	1 824	1 537	101	58	89	39
Santa María del Mar	2	1	1	-	-	-
Santa Rosa	177	115	16	14	24	8
Santiago de Surco	6 380	5 595	345	163	185	92
Surquillo	1 016	725	73	127	50	41
Villa El Salvador	4 143	2 701	360	766	256	60
Villa María del Triunfo	7 859	4 781	1 027	1 320	638	193
Cañao	8 027	6 134	812	671	270	140
Bellavista	1 396	894	186	206	77	33
Carreón de La Legua Reynoso	449	285	71	51	32	10
La Perla	841	426	162	142	53	58

Como se pueda visualizar, los delitos contra el patrimonio (en la modalidad de hurto, robo simple y agravado), son de los más frecuentes en el distrito; representando más de la mitad del total de denuncias, por incidencia delictiva, registradas en las tres comisarias del distrito de Puente Piedra (Cercado, Zapallal y La Erisenada), hasta junio del 2018; seguida de los delitos contra la seguridad pública, la misma que se mantiene en los años posteriores, según cifras del INEI.

En cuanto a la estadística de homicidios; se ha registrado una tasa de 6,1% en Puente Piedra durante el año 2016, con 22 homicidios, por debajo de la tasa promedio del país (7,7%). Sin embargo no representa un tema a soslayar ni desdeñar; pero, es importante considerar que en nuestro distrito el número de homicidios ha sido bastante menor en comparación a otros distritos de la región Callao (70), San Juan de Lurigancho (65), San Martín de Porres (58) y Los Olivos (47).

Como bien sabemos, pasivamente, el distrito ha sido dividido en tres (03) Zonas operativas





Plan Local de Seguridad Ciudadana de Puente Piedra 2019



de Serenazgo: Norte, Centro y Sur, a las que corresponden las comisarías de Zapallal, Puente Piedra y La Ensenada, respectivamente. Y la sectorización de las mismas, es una tarea que se viene acondicionando, merced a entendimientos duales entre la Policía Nacional del Perú y la Municipalidad, conforme a ley.

En la Comisaría PNP Zapallal, hasta agosto del 2018, se habían decomisado 1438 envoltorios de pasta básica de cocaína (PBC); de igual manera se habían registrado 18 denuncias por hurto y 36 por asalto y robo. También se registraron 22 casos de violencia familiar "física" y 10 por violencia familiar "psicológica".

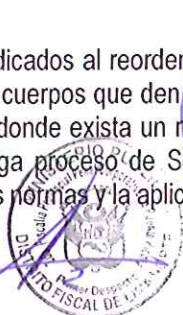
En la Comisaría PNP de La Ensenada, durante el año 2018, se decomisaron 765 envoltorios de pasta básica de cocaína (PBC) y 205 envoltorios de marihuana, que hicieron un total de 2,4 kilos de pasta básica de cocaína y 0,15 kilos de marihuana; mientras que, en el año 2018, se decomisaron 721 envoltorios de pasta básica de cocaína y 129 envoltorios de marihuana.

Utilizando la fuente oficial de la Región Policial Lima, a nivel distrital en el 2018, se han registrado 2946 denuncias de delitos, de los cuales 862 han sido por hurto, 824 denuncias por robo, haciendo un total de 1686 denuncias por Delito Contra el Patrimonio; mientras que en el caso de faltas, nuestro distrito sólo registra 174 denuncias. Esto nos lleva a pensar en un alto índice de delitos y faltas no denunciadas, lo que se denomina "la cifra opaca"; además es conveniente analizar el siguiente hecho; el registro de denuncias policiales que es el primer y más directo acercamiento a los delitos reales, no permiten una explicación profunda del fenómeno, pues hay una serie de limitaciones en sus mecanismos, tales como, los criterios de clasificación, que no siempre corresponden con la tipología penal. Además, de la escasez o precariedad de los procedimientos y la falta de criterios homogéneos en los operadores de la justicia, se suma la falta de capacitación de sus efectivos, todo lo cual obstaculiza una oportuna y eficaz administración de justicia en nuestra nación.

La seguridad ciudadana debe ser abordada de manera multisectorial, y el elemento idóneo para lograrlo, es por excelencia, el CODISEC, que representa una propuesta técnica y especializada con acuerdos consensuados, donde el poblador es medio y fin para su propia seguridad, tanto individual, familiar y colectiva. Estamos confiados que, una reflexión focalizada y diferenciada, nos coloca más cerca de la solución que del problema, en tanto empleemos los instrumentos que la democracia nos proporciona los acuerdos han de ser sinérgicos y los resultados óptimos, merced al compromiso de todos.

Planteamos el surgimiento y desarrollo de un enfoque vanguardista, con la formulación de estrategias colectivas y el desarrollo de tareas y actividades con rostro humano, de manera que el esfuerzo denote un compromiso con la sociedad y para el bien común. A diferencia del discurso demagógico y populista, con apego a fórmulas mesiánicas o autoritarias, que empero fueron desterradas hace mucho tiempo de nuestra patria; entendemos que tales prácticas hegemónicas y sin sentido, ha colocado al distrito en un callejón sin salida; y, con problemas álgidos de permisibilidad, tolerancia y conformismo, pero esto estamos confiados en revertir. La mejor manera es abordar el tema de manera técnica, elaborando planes de actuación integrada, al tiempo que sensibilizamos a la comunidad, estimulando la participación ciudadana de todos los componentes de la Seguridad Ciudadana en el distrito de Puente Piedra.

La aparición de nuevos agentes de seguridad ciudadana y otros dedicados al reordenamiento urbano, destinados al ámbito preventivo-promocional, deben estructurar cuerpos que den solución al caos heredado de la anterior gestión, pero con acuerdos colectivos; donde exista un respeto y compromiso de cada instancia y rol; y, esto se materialice en un mega proceso de Seguridad Ciudadana, donde todos tengamos en claro la metodología, el alcance de las normas y la aplicación de





Plan Local de Seguridad Ciudadana de Puente Piedra 2019



procedimiento, para disminuir la violencia y prevenir los delitos y las faltas en nuestro distrito de Puente Piedra.

Adquieren particular relevancia los gobiernos locales, ya que en el ejercicio funcional y misional, generan servicios creativos orientados al desarrollo y crecimiento social; tanto en el campo económico, cultural y social, como en la Seguridad Ciudadana. Pensar en función de seguridad es contribuir a la reducción de los factores de riesgo, disminuyendo los índices delincuenciales con prevención, formalización y orden. Los cuerpos de Seguridad Ciudadana son los llamados a convertirse, en el caballito de batalla de las fuerzas cívicas, como un claro propósito de alcanzar el logro de los objetivos nacionales de cara al Bicentenario de nuestra Independencia. Así, maduramos políticamente, a la par que fomentamos la participación comunitaria con civismo e inclusión social, prescindiendo del auspicio mesiánico, que propone el monopolio de la institución policial sobre la seguridad ciudadana, frente a esto, resulta mejor un acuerdo ecléctico, con participación de todas las fuerzas sociales del distrito de Puente Piedra.

De otro lado, según la Ley 29372 "Ley de Arresto Ciudadano", que modifica el artículo 259° y su entrada en vigencia, así como la del artículo 260° del Código Procesal Penal, aprobado por el Decreto Legislativo 957, referida a la detención policial y arresto ciudadano en flagrante delito, respectivamente; establece que toda persona puede realizar arresto, a cualquiera que cometa un delito, y entregarlo al policía o en su defecto a la comisaría más cercana. Esto representa un instrumento idóneo, que nos aproxima más hacia los valores democráticos, con civismo y participación ciudadana, de manera que partimos de una cultura de SEGURIDAD TOTAL en la nación. No obstante, este instrumento legal es uno de los menos empleados por nuestra sociedad civil, por lo que nos mostramos a favor de la capacitación de agentes y colaboradores, para que hagan efecto multiplicador en beneficio de nuestra población con justicia, respeto a la ley, y pleno respeto por lo derechos humanos.

Evidentemente, los problemas antes anotados tienen incidencia en: hurtos, robo agravado, delitos contra la seguridad pública, consumo de alcohol, drogas, así como TID y violencia familiar. En este sentido, las actividades del Plan Local de Seguridad Ciudadana del año 2019 deberán estar enmarcadas en estrategias apropiadas que, disminuyan los factores de riesgo, pero dentro de un Estado de Derecho y respetable; con la finalidad que dichas acciones coadyuven a la mejora de nuestra Percepción de Seguridad, así como a la cultural de paz, con énfasis en el bienestar social de los puentepedrinos; articulando toda actividad preventiva en el marco del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023 próximo a aprobarse. Por ello, debemos incluir en este escenario la participación institucional, de organismos como el Hospital de Salud – MINSA, la UGEL N° 04 - MINEDU, el Centro de Emergencia Mujer, entre otras instituciones que permitan construir un lugar seguro y de plena garantía para el ejercicio de nuestra ciudadanía con libertades y garantías propias de un Estado moderno.

ESTADÍSTICAS POLICIALES.

Los cuadros mostrados a continuación han sido recopilados, gracias a la información remitida por las Comisarias PNP acantonadas en el distrito de Puente Piedra.





Plan Local de Seguridad Ciudadana de Puente Piedra 2019



Cuadro N° 06 - Personas afectadas por la violencia familiar y sexual atendidas en el Centro Emergencia Mujer (CEM) - Puente Piedra 2016-2018.



PERSONAS AFECTADAS POR VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL ATENDIDAS EN EL CENTRO EMERGENCIA MUJER DE PUENTE PIEDRA EN EL PERIODO DEL 2011 AL 2018

2018

Nº	DPTO	CEM	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total	Nº Casos Nuevos, Reincidentes y Continuos por día
157	LIMA METRO	PUENTE PIEDRA	108	83	106	83	103	80							563	5

2017

Nº	DPTO	CEM	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total	Nº Casos Nuevos, Reincidentes y Continuos por día
157	LIMA METRO	PUENTE PIEDRA	65	38	45	36	37	26	35	46	50	67	118	104	667	3

2016

Nº	DPTO	CEM	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total	Nº Casos Nuevos, Reincidentes y Continuos por día
157	LIMA METRO	PUENTE PIEDRA	36	31	29	41	44	44	46	76	100	46	44	46	583	2

Mayores detalles y otras valorizaciones, ver ANEXOS del PLSC 2019

De otro lado la comisaria de Puente Piedra tiene un registro sostenido de Robo a transeúntes como la principal incidencia registrada durante los años 2017 y 2018. Además, se colige que mantiene un crecimiento sostenido con relación a las demás incidencias; mientras que los delitos contra la Vida el Cuerpo y la Salud en la modalidad de lesiones, además del Tráfico ilícito de Drogas (TID) ocupan la segunda y tercera incidencia más frecuente en el sector, respectivamente.

Cuadro N° 07 - Comparativo Mes de enero 2017-2018.

CUADRO COMPARATIVO DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2017 y 2018

CIudad	DETENIDOS		DROGA DECOMSADA ENVOLTOROS			DROGA DECOMSADA KILOGRAMOS				ARMAS INCAUTADAS			VEHICULOS MAYORES			VEHICULOS MENORES			PERSONAS CON RESULTADO POSITIVO AL COLEMBIA	BAM Y AS DESAPARECIDAS		
	PR	DO FLAGRANCIA	PER	CC	MARHUANA	PER	CC	CASHUANA	MARHUANA PLANTAS	ARMAS DE FUEGO PUÑO	ARMAS DE FUEGO LARGO	ARMAS BLANCAS	INTERVENIDOS POR DCP	VEHICULOS CON DC	VEHICULOS RECUPERADOS	VEHICULOS INTERVENIDOS AL DOV	INTERVENIDOS POR DCP	VEHICULOS CON DC			VEHICULOS RECUPERADOS	VEHICULOS INTERVENIDOS AL DOV
CIudad ENSEÑADA 2017	40	151	336	0	55	0	0	10	0	0	0	1	1	9	12	0	0	2	1	0	26	8
CIudad ENSEÑADA 2018	48	191	111		28	0	0	0	0	3	0	0	5	11	17	0	3	2	3	0	27	21

FUENTE: LIBRO DE REGISTROS DE DETENIDOS, S/D/PL

31 de enero de 2018





Plan Local de Seguridad Ciudadana de Puente Piedra 2019



Cuadro N° 08 Consolidado de Incidencia delictiva correspondiente al 1er. Semestre 2018.

CONSOLIDADO DE INCIDENCIA DELICTIVA CORRESPONDIENTE AL 1ER. SEMESTRE 2018

	DCP-ROBO AGRAVADO A TRANSEUNTE	DCP-ROBO Y HURTO A DOMICILIO	DCP-ROBO DE VEHICULOS	DCP-HURTO DE VEHICULOS	DCP-ROBO Y HURTO AGRAVADO A MINIMARKET O ESTABLECIMIENTO COMERCIAL	DELITO CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL-VIOLACION SEXUAL	DELITO CONTRA LA SALUD PUBLICA- MICROCOMERC. DE DROGAS	DCP USURPACION DE TERRENOS	DELITO CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA- TENENCIA ILEGAL DE ARMA DE FUEGO	DELITO CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA-PELIGRO COMUN-CONDUCCION VEHICULO EN EBREDAZ	DCVCS-HOMICIDIOS	DCVCS-FEMINICIDIO	DCVCS-TENTATIVA DE FEMINICIDIO	DCVCS-LESIONES CON ARMA BLANCA-CUCHILLO	DCVCS-LESIONES CON ARMA DE FUEGO	VIOLENCIA FAMILIAR-FISICA Y SEXUAL CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	TOTAL
ENE 2018.	5	1	1	2	0	0	1	1	0	3	0	0	0	1	0	14	30
FEB 2018.	6	1	0	2	0	1	1	0	0	2	0	0	0	2	0	11	27
MARZO 2018.	4	0	1	0	0	0	0	0	1	5	0	0	0	1	0	5	17
ABRIL 2018.	3	1	0	1	1	1	1	1	0	3	0	0	0	1	0	7	20
MAYO 2018.	5	2	1	0	1	1	1	1	1	3	0	0	0	2	2	12	32
JUNIO 2018.	3	3	1	0	0	1	2	0	0	0	0	1	2	0	14	27	
TOTAL	26	8	4	6	2	4	7	4	2	16	0	1	2	2	63	163	

Fuente: SIDPOL y NL

LA ENSENADA, 25 DE ENERO 2018.



Tomás Esisco HERRERA SILVA
MAYOR PNP
COMISARIO DE LA ENSENADA



328*
Glencarlo MORALES MARGARITO
ASISTENTE ESTADISTICO
COMISARIA DE LA ENSENADA

Cuadro N° 09 Consolidado de Incidencia delictiva correspondiente al 2do. Semestre 2018.

CONSOLIDADO DE INCIDENCIA DELICTIVA CORRESPONDIENTE AL 2DO. SEMESTRE 2018

	DCP-ROBO AGRAVADO A TRANSEUNTE	DCP-ROBO Y HURTO A DOMICILIO	DCP-ROBO DE VEHICULOS	DCP-HURTO DE VEHICULOS	DCP-ROBO Y HURTO AGRAVADO A MINIMARKET O ESTABLECIMIENTO COMERCIAL	DELITO CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL-VIOLACION SEXUAL	DELITO CONTRA LA SALUD PUBLICA- MICROCOMERC. DE DROGAS	DCP USURPACION DE TERRENOS	DELITO CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA- TENENCIA ILEGAL DE ARMA DE FUEGO	DELITO CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA-PELIGRO COMUN-CONDUCCION VEHICULO EN EBREDAZ	DCVCS-HOMICIDIOS	DCVCS-FEMINICIDIO	DCVCS-TENTATIVA DE FEMINICIDIO	DCVCS-LESIONES CON ARMA BLANCA-CUCHILLO	DCVCS-LESIONES CON ARMA DE FUEGO	VIOLENCIA FAMILIAR-FISICA Y SEXUAL CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	TOTAL
JULIO 2018.	3	1	0	1	0	1	2	0	0	2	0	0	0	2	0	12	24
AGOSTO 2018.	5	1	1	0	0	1	2	0	0	1	0	0	0	1	0	10	22
SEPTIEMBRE 2018.	4	2	0	1	0	0	1	1	1	2	0	0	1	1	0	9	23
OCTUBRE 2018.	8	2	1	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	4	0	14	31
NOVIEMBRE 2018.	7	1	0	1	2	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	24	38
DICIEMBRE 2018.	6	1	0	0	0	1	0	0	1	1	0	1	1	2	2	22	37
TOTAL	33	8	2	4	2	4	6	2	1	7	0	1	2	10	2	91	175

FUENTE: SIDPOL y NL

LA ENSENADA, 24 DE ENERO DEL 2018.



Tomás Esisco HERRERA SILVA
MAYOR PNP
COMISARIO DE LA ENSENADA



328*
Glencarlo MORALES MARGARITO
ASISTENTE ESTADISTICO
COMISARIA DE LA ENSENADA

Tal como se puede apreciar en los Cuadros 07 y 08, en la Comisaría de La Ensenada existe un índice delictivo relativamente tenue; siendo empero, el más relevante el de LA VIOLENCIA FAMILIAR, en segundo lugar DCP (robo a transeúntes). Es menester, evaluar sobre los índices de violencias domésticas registradas, las cuales son preocupantes y ameritan especial atención para la adopción de estrategias dirigidas a erradicar este flagelo social. Estas medidas deben ser





Plan Local de Seguridad Ciudadana de Puente Piedra 2019



multidisciplinarias, con el concurso de entidades y organizaciones especializadas en el tratamiento, que permita un proceso especializado, holístico e integrador.

Cuadro N° 10 - Delitos registrados por la Comisaría de Puente Piedra año 2017.

DELITOS REGISTRADOS POR LA PNP EN LA JURISDICCION DE LA COMISARIA DE PUENTE PIEDRA AÑO 2017												
TOTAL DELITOS CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD	TOTAL DELITOS CONTRA LA FAMILIA	DELITOS CONTRA LA LIBERTAD	TOTAL DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO	TOTAL DELITOS CONTRA EL ORDEN ECONOMICO	DELITOS CONTRA EL ORDEN FINANCIERO Y MONETARIO	TOTAL DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA	TOTAL DELITOS CONTRA LA TRANQUILIDAD PUBLICA	TOTAL DELITOS CONTRA LA HUMANIDAD	DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA	TOTAL DELITOS CONTRA LA FE PUBLICA	OTROS DELITOS	TOTAL DENUNCIAS DELITOS
77	9	64	995	0	0	352	3	0	6	0	4	1510

Cuadro N° 11 - Producción policía del 01ENE17 -31DIC17

POLICIA NACIONAL DEL PERU
REGPOL-LIMA **DIVPOL NORTE 1**
PRODUCCION POLICIAL DEL 01ENE17 AL 31DIC17 DE LA COMISARIA. PNP PUENTE PIEDRA

FECHA	DETENIDOS		ALCOHOLEMIA	DROGA		VEHICULOS			ARMAS DE FUEGO	ARMAS BLANCAS	BANDAS DESARTICULADAS	OPERATIVOS REALIZADOS
	RQ	DIVERSOS DELITOS		PBC	MARIHUANA	INRT	RECUPERADOS	INCAUTADOS				
				Ketes	Pacos							
ENERO	2	30	31	0	0	165	1	0	0	0	1	62
FEBRERO	6	14	24	348	0	161	1	3	0	1	58	
MARZO	12	52	27	133	52	137	2	2	3	0	2	62
ABRIL	16	82	41	185	14	195	3	0	1	0	4	60
MAYO	18	90	36	69	22	150	1	0	2	1	8	62
JUNIO	12	76	50	272	19	96	1	2	4	0	3	62
JULIO	5	65	42	215	0	49	1	0	1	0	2	62
AGOSTO	7	85	51	84	65	47	2	0	1	0	2	62
SETIEMBRE	5	79	52	0	8	43	4	0	0	0	5	60
OCTUBRE	8	77	43	90	2	62	2	0	1	0	4	62
NOVIEMBRE	7	61	25	0	0	61	1	0	1	0	3	60
DICIEMBRE	2	56	25	205	0	20	1	0	2	0	3	62
TOTAL JULIO	100	767	447	1,601	182	1,186	19	5	19	1	38	734





Plan Local de Seguridad Ciudadana de Puente Piedra 2019



Cuadro N° 12 - Delitos registrados por la Comisaría de Puente Piedra año 2018.

DELITOS REGISTRADOS POR LA PNP EN LA JURISDICCION DE LA COMISARIA DE PUENTE PIEDRA AÑO 2018												
TOTAL DELITOS CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD	TOTAL DELITOS CONTRA LA FAMILIA	DELITOS CONTRA LA LIBERTAD	TOTAL DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO	TOTAL DELITOS CONTRA EL ORDEN ECONOMICO	DELITOS CONTRA EL ORDEN FINANCIERO Y MONETARIO	TOTAL DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA	TOTAL DELITOS CONTRA LA TRANQUILIDAD PUBLICA	TOTAL DELITOS CONTRA LA HUMANIDAD	DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA	TOTAL DELITOS CONTRA LA FE PUBLICA	OTROS DELITOS	TOTAL DENUNCIAS DELITOS
147	9	75	752	2	3	347	2	4	7	1	0	1349



Cuadro N° 13 - Producción policial del 01EN18-31DIC18 de la Comisaría de Puente Piedra.

POLICIA NACIONAL DEL PERU

REGPOL-LIMA

DIVPOL NORTE 1

PRODUCCION POLICIAL DEL 01ENE18 AL 31DIC18 DE LA COMISARIA. PNP PUENTE PIEDRA

FECHA	DETENIDOS		ALCOHOLEMIA	DROGA		VEHICULOS			ARMAS DE FUEGO	ARMAS BLANCAS	BANDAS DESARTICULADAS	OPERATIVOS REALIZADOS
	RQ	DIVERSOS DELITOS		PBC	MARIHUANA	INRT	RECUPERADOS	INCAUTADOS				
				Ketes	Pacos							
ENERO	4	36	17	99	3	25	2	0	1	0	2	62
FEBRERO	8	34	18	190	7	53	0	0	0	0	1	56
MARZO	20	63	30	323	35	66	1		1	0	4	62
ABRIL	8	38	21	0	0	37	1	0	1	0	3	60
MAYO	9	27	16	0	0	65	0	0	0	0	1	62
JUNIO	8	18	0	0	0	81	1	0	0	0	1	60
JULIO	14	15	3	0	0	76	1	0	0	0	0	62
AGOSTO	16	17	9	0	0	55	1	0	0	0	1	60
SETIEMBRE	7	16	3	0	0	25	3	0	0	0	0	60
OCTUBRE	5	11	0	0	0	0	1	1	0	0	1	62
NOVIEMBRE	11	18	0	0	0	0	1	0	1	0	1	60
DICIEMBRE	5	24	0	0	0	0	3	4	0	0	1	62
TOTAL	115	317	117	711	45	483	15	5	4	0	16	728





Plan Local de Seguridad Ciudadana de Puente Piedra 2019



Cuadro N° 14 – Violencia familiar - Comisaría de Puente Piedra año 2018.

VIOLENCIA FAMILIAR 2018

COMUNIDAD POLICIAZ	VIOL. FAMILIAR				TIPO DE VIOLENCIA				
	FEMINICIDIO - PARRICIDIO	TOTAL	MUJERES	VARONES	MEJOR DE EDAD	TOTAL	VIOLENCIA FISICA	VIOLENCIA PSICOLOGICA	OTROS
ENERO	0	99	92	3	4	99	63	31	5
FEBRERO	0	113	105	3	5	113	73	39	1
MARZO	0	130	114	11	5	130	80	49	1
ABRIL	0	87	60	11	16	87	63	23	1
MAYO	0	78	62	3	13	78	57	20	1
JUNIO	0	95	76	8	11	95	61	32	2
JULIO	0	108	94	6	8	108	62	43	3
AGOSTO	0	111	89	3	14	111	46	60	5
SEPTIEMBRE	0	119	104	12	3	119	59	55	5
OCTUBRE	0	112	98	7	7	112	68	44	0
NOVIEMBRE	0	106	94	3	9	106	64	42	0
DICIEMBRE	0	119	99	12	8	122	63	54	5

TOTAL 0 1,277 1,087 87 103 1,280 761 492 27

Como puede apreciarse, los aspectos más resaltantes en lo que respecta a la producción policial, son los referidos a la intervención en delitos comunes, alcoholemia, incautación de ketes de PBC, requisitorios, entre otros; los cuales son un claro indicio sobre los tópicos en los que se debe fortalecer el trabajo en seguridad ciudadana en el distrito.

Por otro lado, según la Ficha Informativa sobre Seguridad Ciudadana del distrito de Puente Piedra, publicada por el Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, el 34,7% de la población ha manifestado haber sido víctima de algún hecho delictivo, de los cuales el 17,2 % ha indicado haber sido víctima de robo de dinero, cartera o celular; mientras que el 12,6 % ha señalado que ha sido víctima de estafa.

Mientras que los indicadores estadísticos de Seguridad Ciudadana de junio 2017, del Instituto Nacional de Estadística e Informática, publicados en el Informe Técnico – Estadísticas de Seguridad Ciudadana N° 02, que resume las incidencias de octubre 2017 a marzo 2018, indican que el 32,5 % de la población de 15 y más años, ha sido víctima de algún hecho delictivo, de los cuales el 14,8 % han sido víctimas de robo de dinero, cartera o celular, el 11,4% ha sido víctima de estafa, corroborándose, una baja respecto a las incidencias, al 0,2 %, con relación al semestre anterior.

Según estos resultados, el 12,0% de las viviendas del área urbana a nivel nacional, son afectadas por robo o intento de robo, mientras que el 5,7% son afectadas solo por robo, y un 7,1% el delincuente no logró cometer el delito (delito frustrado).

El problema tiene que ver con la falta de confianza o credibilidad en nuestras instituciones; lo que hace que, tan solo el 12 % de los agraviados hayan presentado una denuncia formal ante la Policía Nacional del Perú.

Sin embargo, se aprecia una mayor participación de los vecinos que adoptan una acción preventiva respecto a la zona donde vive, ya sea instalando videocámaras, algún vigilante particular,





Plan Local de Seguridad Ciudadana de Puente Piedra 2019



Cuadro N° 16 – Incidencia delictiva (a) - Comisaría de Puente Piedra 2018

REGION POLICIAL LIMA - COMISARIA DE PUENTE PIEDRA 2018 INCIDENCIA DELICTIVA COMISARIA PUENTE PIEDRA														
No.	LUGAR: (Av. Jr. Ca. Psje. etc)	TIPO DE DELITO - FALTAS U HECHO.	MODALIDAD (*)	DIAS DE INCIDENCIA (MARCAR CON X)							FRECUENCIA HORARIA (MARCAR CON X)			
				LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	08:00 A 14:00	14:00 A 20:00	20:00 A 02:00	02:00 A 08:00
SECTOR 1 (GRAMADAL CERCADO)														
1	AV. CAMINO REAL CDRA 2 Y 3	DCP ROBO AGRAVADO-TID	COGOTEO-MICRO	X		X		X				X		X
2	MEDIACIONES DE LOZA DEPORTIVA "HEROES DEL CENEP", UBICADA EN LA CDRA. 04 DE LA AV. CAMINO REAL (REF. IE ALFRED NOBEL)	DELITO CONTRA LA SALUD PUBLICA	MICROCOMERCIALIZACION		X			X				X	X	X
3	AV. BUENOS AIRES CUADRA 8,9,10,11	DELITO CONTRA EL PATRIMONIO	HURTO AGRAVADO COGOTEO, LANZA	X		X		X			X	X	X	
4	OVALO DE PUENTE PIEDRA (N-S)	DELITO CONTRA EL PATRIMONIO	HURTO AGRAVADO COGOTEO, LANZA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5	URB. BEDOYA (DISCOTEKAS)	DELITO CONTRA EL PATRIMONIO	HURTO A DOMICILIO, COGOTEO, LANZA				X		X				X	X
6	BOULEVARD DE PUENTE PIEDRA	DELCS-DELITO CONTRA LA LIBERTAD	LESIONES GRAVES-VIOLACION SEXUAL					X	X	X			X	X
7	A INMEDIACIONES DEL LOCAL "KARAOKE BACKSTAGE", UBICADO EN LA MZ. "G" LT. 1 COOP. DE VENDA PALERVO	DELITO CONTRA EL PATRIMONIO	ASALTO Y ROBO A TRANSEUNTE			X		X	X			X	X	

Cuadro N° 17 - Incidencia delictiva (b) – Comisaría Puente Piedra 2018

REGION POLICIAL LIMA - COMISARIA DE PUENTE PIEDRA INCIDENCIA DELICTIVA COMISARIA PUENTE PIEDRA 2018														
No.	LUGAR: (Av. Jr. Ca. Psje. etc)	TIPO DE DELITO - FALTAS U HECHO.	MODALIDAD (*)	DIAS DE INCIDENCIA (MARCAR CON X)							FRECUENCIA HORARIA (MARCAR CON X)			
				LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	08:00 A 14:00	14:00 A 20:00	20:00 A 02:00	02:00 A 08:00
SECTOR 2 (COPACABANA-PANCHA PAULA)														
1	ASOC. PANCHA PAULA	DELITO CONTRA EL PATRIMONIO	HURTO A DOMICILIO					X	X			X	X	
2	AV. SAN JUAN REF. PARAREDO NORTEÑO DE (S-N)	DELITO CONTRA EL PATRIMONIO	ASALTO Y ROBO A MANO ARMADA		X	X		X	X				X	X
3	PUERTA NRO. 3-5-7-9 MIXO HUAMANTANGA	DELITO CONTRA EL PATRIMONIO	HURTO A TRANSEUNTE		X		X	X	X			X	X	
4	OVALO DE PUENTE PIEDRA (S-N)	DELITO CONTRA EL PATRIMONIO	HURTO AGRAVADO COGOTEO LANZA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5	INTERIOR MCC HUAMANTANGA	DELITO CONTRA EL PATRIMONIO	HURTO DE VEHICULO		X			X	X	X		X	X	X
SECTOR 3 (INDUSTRIAL - AAH/CROQUE)														
1	AV. SAN JUAN DE DOS	DELITO CONTRA EL PATRIMONIO	ROBO A MANO ARMADA					X	X			X		
2	AAH SAN PEDRO CROQUE	DELITO CONTRA EL PATRIMONIO	ASALTO Y ROBO A MANO ARMADA	X		X	X							
3	AV. SAN JUAN DE DOS	DELITO CONTRA EL PATRIMONIO	ASALTO Y ROBO A MANO ARMADA		X			X	X			X		
4	ALTURAS DEL PARQUE DEL RECREO PUENTE PIEDRA DE SUR NORTE	DELITO CONTRA EL PATRIMONIO	ASALTO Y ROBO A MANO ARMADA											





Plan Local de Seguridad Ciudadana de Puente Piedra 2019



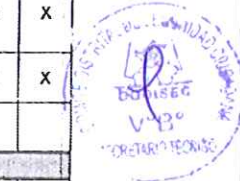
Cuadro N° 18 - Incidencia delictiva (c) – Comisaría Puente Piedra 2018

REGION POLICIAL LIMA - COMISARIA DE PUENTE PIEDRA														
INCIDENCIA DELICTIVA COMISARIA PUENTE PIEDRA 2018														
No.	LUGAR: (Av. Jr. Ca. Psje. etc)	TIPO DE DELITO - FALTAS U HECHO.	MODALIDAD (*)	DIAS DE INCIDENCIA (MARCAR CON X)							FRECUENCIA HORARIA (MARCAR CON X)			
				LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	08:00 A 14:00	14:00 A 20:00	20:00 A 02:00	02:00 A 05:00
SECTOR 4 (AV. HISPANA ROSA - ROSA LUZ)														
17	PAN. ANTIGUA. FAMESA- ROSA LUZ	DELITO CONTRA EL PATRIMONIO	ASALTO Y ROBO DE VEHICULO	X	X			X	X	X		X	X	X
18	AV. ROSA LUZ (PARADERO)	DELITO CONTRA EL PATRIMONIO	ASALTO Y ROBO A MANO ARMADA		X		X	X	X				X	X
19	AV. SANTA BARBARA ALT. HUACA	DELITO CONTRA EL PATRIMONIO	HURTO AGRAVADO CON ARMA BLANCA, COGOTE	X				X	X		X		X	X
20	AA HH SANTA ROSA (REF. ALTURA DE CURVA)	DELITO CONTRA EL PATRIMONIO	ASALTO Y ROBO A MANO ARMADA		X			X	X		X		X	
21	ASOC. TAMBO INGA	DELITO CONTRA EL PATRIMONIO	ASALTO Y ROBO A MANO ARMADA				X	X	X				X	X
22	PARADERO ESTABLO	DELITO CONTRA EL PATRIMONIO	ASALTO Y ROBO A MANO ARMADA	X	X		X	X					X	X
23	AA.HH. LOS PARRALES	DELITO CONTRA LA LIBERTAD	VIOLACION SEXUAL							X			X	
24	PARADERO FAMESA- ESTABLO (N-S)	DELITO CONTRA EL PATRIMONIO	ASALTO Y ROBO A MANO ARMADA			X		X	X		X	X	X	X



Cuadro N° 19 - Incidencia delictiva (d) – Comisaría Puente Piedra 2018

REGION POLICIAL LIMA - COMISARIA DE PUENTE PIEDRA														
INCIDENCIA DELICTIVA COMISARIA PUENTE PIEDRA 2018														
No.	LUGAR: (Av. Jr. Ca. Psje. etc)	TIPO DE DELITO - FALTAS U HECHO.	MODALIDAD (*)	DIAS DE INCIDENCIA (MARCAR CON X)							FRECUENCIA HORARIA (MARCAR CON X)			
				LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	08:00 A 14:00	14:00 A 20:00	20:00 A 02:00	02:00 A 05:00
SECTOR 5 (CRUZ DE MOTUPE - CAHINAYO)														
25	ASOC. DE VIVIENDA CRUZ DE MOTUPE (REF. MZ. "Y" LT. "5")	DELITO CONTRA EL PATRIMONIO	ASALTO Y ROBO DE VEHICULO				X		X	X		X	X	X
26	PAR. ESTABLO DE SUR A NORTE PANAMERICANA NORTE KM 27	DELITO CONTRA EL PATRIMONIO	ASALTO Y ROBO A MANO ARMADA		X		X	X		X		X	X	X
27	ASOC. CRUZ DE MOTUPE REF. MDO.	DELITO CONTRA EL PATRIMONIO	HURTO AGRAVADO CON ARMA BLANCA, COGOTE		X			X	X		X	X	X	X
28	CALLE LAS BEGONIAS	DELITO CONTRA EL PATRIMONIO	ASALTO Y ROBO A MANO ARMADA				X			X			X	
SECTOR 6 (URB. SHANGRILA - LOS SAUCES)														
29	AV. LOS ROSALES CUADRA 02 URB. SHANGRILA	DELITO CONTRA EL PATRIMONIO	ASALTO Y ROBO A MANO ARMADA	X				X			X			X
30	ZONA INDUSTRIAL SHANGRILA AV. LOS FICUS	DELITO CONTRA EL PATRIMONIO	HURTO AGRAVADO	X		X			X			X		X
31	AV. PAN. NORTE KM 26.5 REF. PARADERO TRES RUEDAS (AV. LA CRUZ)	DELITO CONTRA EL PATRIMONIO	ROBO A TRANSEUNTE				X		X		X			X

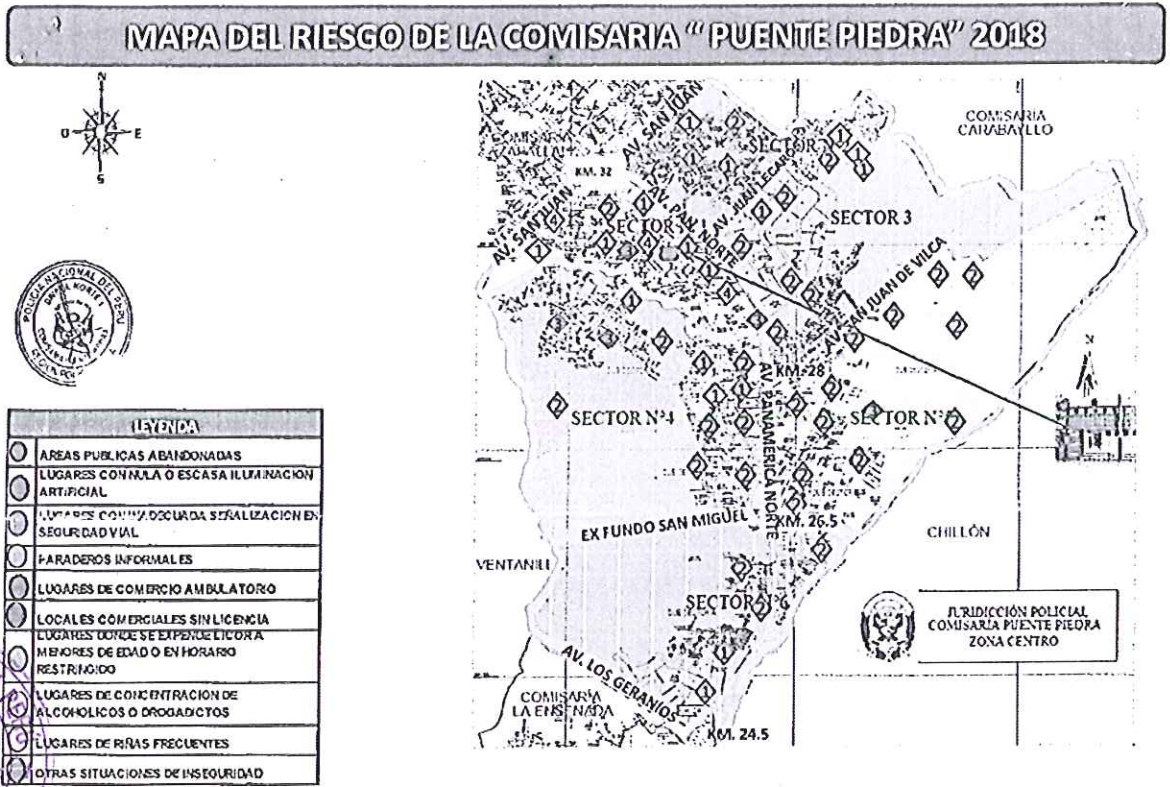




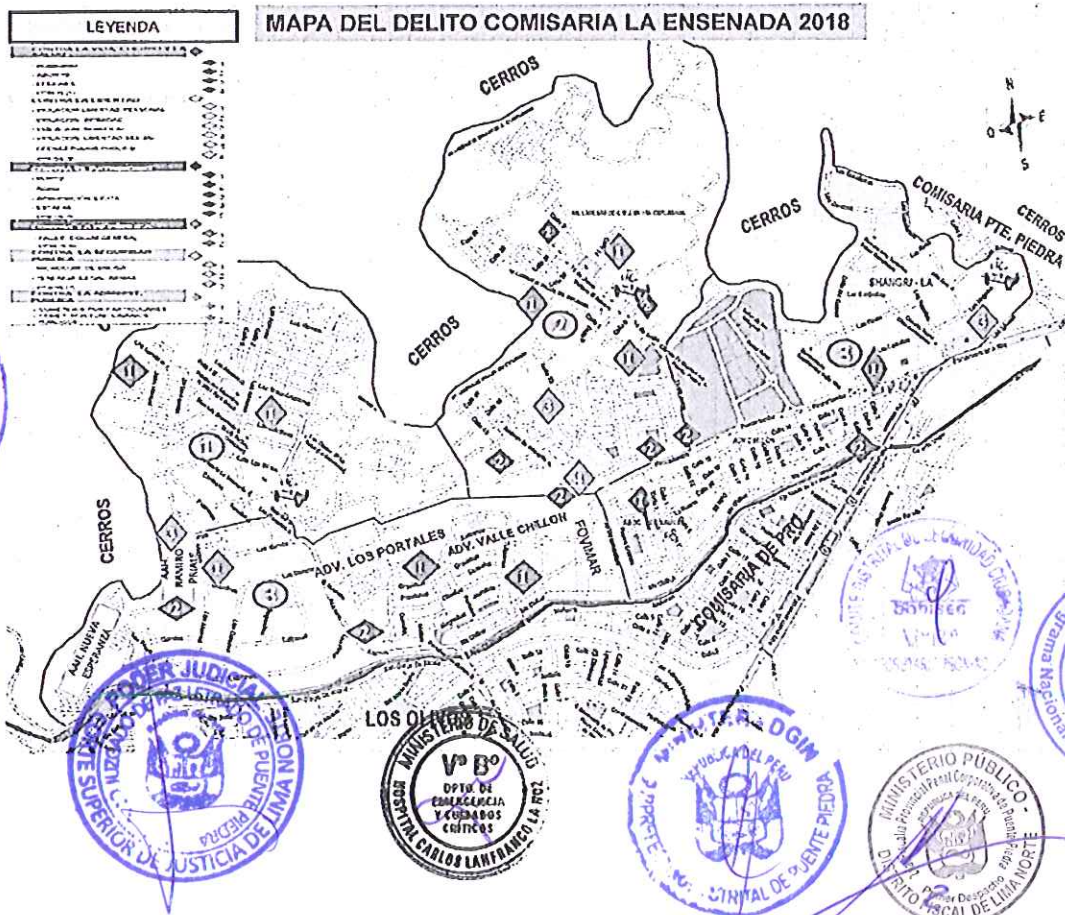
Plan Local de Seguridad Ciudadana de Puente Piedra 2019



Cuadro N° 20 - Mapa de Riesgo de la Comisaría de Puente Piedra - 2018.



Cuadro N° 21 - Mapa del delito - Comisaría La Ensenada 2018





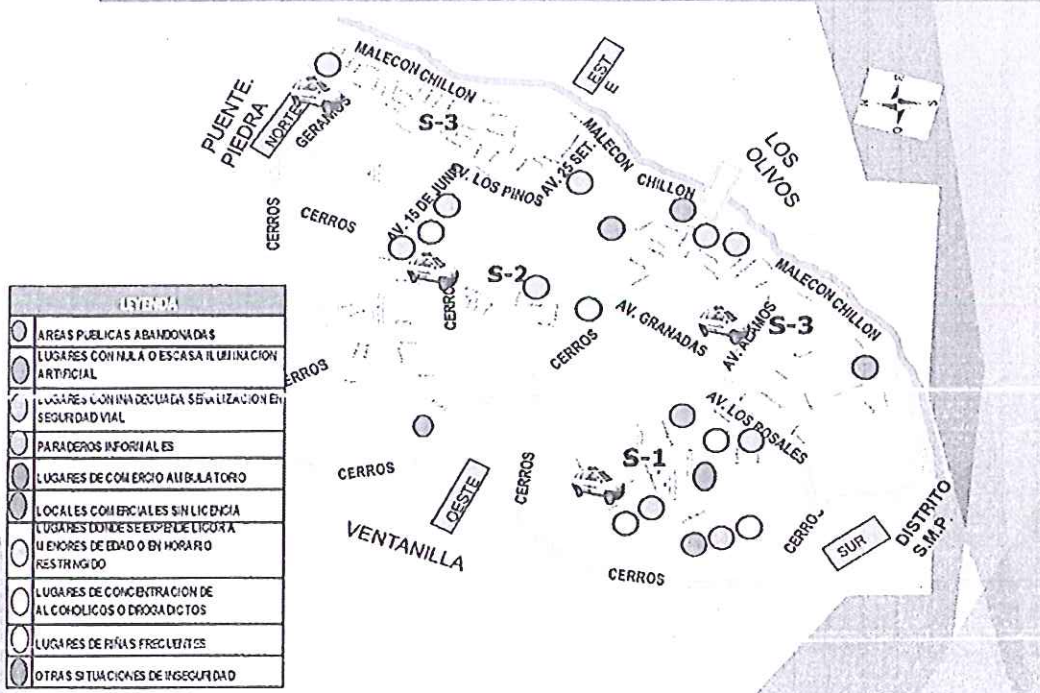
Plan Local de Seguridad Ciudadana de Puente Piedra 2019



E. ZONAS DE RIESGO EN SEGURIDAD CIUDADANA – “MAPA DE RIESGO”.

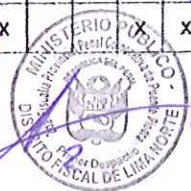
Cuadro N° 22 - Mapa de Riesgo – Comisaría La Ensenada 2018

MAPA DE RIESGO DE LA JURISDICCION DE LA CIA. LA ENSENADA 2018



Cuadro N° 23 – Zona de Riesgo por cuadrantes – Comisaría La Ensenada 2018.

REGION POLICIAL LIMA												
ZONAS DE RIESGO POR CUADRANTES COMISARIA LA ENSENADA 2018												
NRO	LUGAR : (AV. JR. C. PSJE. ELC)	RIESGO	DIAS DE INCIDENCIA (MARCAR CON X)							FRECUENCIA HORARIA (MARCAR CON X)		
			LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	07:00 a 13:00	13:00 a 19:00	19:00 a 07:00
SECTOR I												
1	PARADERO VIRGEN DEL CARIMEN AV. LAS ACASIAS AV. LAS ACASIAS CON CALLE PROSEDAL AV. 15 DE JUNIO EN LA 1ª EXPLAVADA LADERAS DE CHILLON REF: POSTA MEDICA	PARADEROS INFORMALES	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2	AV. LAS ACASIAS CON CALLE LOS OLIVOS REF: AL FRENTE DEL PARADERO LOS OLIVOS. LA ENSENADA	LUGARES DE COONCENTRACION DE DROGADICTOS					X	X	X	X	X	X
3	AAHH LAS PALMAS A ESPALDAS DEL LOCAL MULTIGAS	LUGARES DE POCAS ILUMINACION			X	X	X	X	X	X	X	X
SECTOR III												
4	AV. LOS ALAMOS LOTIZACION LA ENSENADA AAHH "LOS PEDREGALES" LA ENSENADA ASOC. LOS PORTALES AV. 25 DE SETIEMBRE COOP. RESIDENCIAL LA ENSENADA	LUGARES CON NULA O ESCASA ILUMINACION ARTIFICIAL					X	X	X		X	X
5	ASOC. LOS PORTALES CON AV. MALECON CHILLON	LUGARES CON INADECUADA SEÑALIZACION EN SEGURIDAD VIAL		X	X	X	X	X	X	X	X	X
6	AV. LOS ALAMOS CON AV. LOS PINOS LOTIZACION PARTE BAJA	LUGARES CON INADECUADA SEÑALIZACION EN SEGURIDAD VIAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7	PARADERO LA ALBERCADA AV. LOS ALAMOS	LUGARES CON NULA O ESCASA ILUMINACION ARTIFICIAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
8	AAHH LA ENSENADA REF. MV. G.	LUGARES DE CONCENTRACION DE DROGADICTOS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
9	AV. LOS ALAMOS LOTIZACION LA ENSENADA	LUGARES CON NULA O ESCASA ILUMINACION ARTIFICIAL					X	X	X	X	X	X





Plan Local de Seguridad Ciudadana de Puente Piedra 2019



Cuadro N° 24 – Zona de Riesgo por sectores – Comisaría La Ensenada 2018.

REGION POLICIAL LIMA													
ZONAS DE RIESGO POR SECTORES COMISARIA LA ENSENADA 2018 (A 9)													
NRO	LUGAR : (AV. JR. C. PSJE. ELC)	RIESGO	DIAS DE INCIDENCIA (MARCAR CON X)							FRECUENCIA HORARIA (MARCAR CON X)			
			LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	07:00 a 13:00	13:00 a 19:00	19:00 a 01:00	01:00 a 07:00
SECTOR III													
1	AV. MALECON CHILLON CON LA ASOC. CHILLON ASOC. LOS SAUCES PUENTE PIEDRA PASANDO FOVMAR JARDINES DE SANGRILLA	LUGARES CON NULA O ESCASA ILUMINACION ARTIFICIAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2	AV. MALECON CHILLON CON LA ASOC. CHILLON 25° DE SETIEMBRE CON AV. LOS PINOS- COOP. LA ENSENADA. 15° JUNIO CON AV. LOS PINOS-AA HH LADERAS DE CHILLON	LUGARES CON ILUMINACION INADECUADA SEÑALIZACION SEGURIDAD VIAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3	AV. INTEGRACION 3° EXPLANADA DE LADERAS 'PASAMAYITO'	LUGARES DE CONCENTRACION ALCOHOLICOS			X	X	X	X	X		X	X	X
SECTOR II													
4	AA HH LADERAS DE CHILLON-15° DE OCTUBRE	LUGARES DE RIÑAS FRECUENTES						X	X	X		X	X
5	AA HH VISTA ALEGRE Y JERA. EXPLANADA LADERAS DE CHILLON	LUGARES DE POCA ILUMINACION		X	X	X	X	X	X			X	X
SECTOR I													
6	AA HH CESAR VALLEJO	LUGARES DE POCA ILUMINACION	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
7	AA HH CESAR VALLEJO AV. LAS ACASIAS CON CALLE PROSEDAL	LUGARES DE POCA SEÑALIZACION EN SEGURIDAD VIAL	X	X	X	X	X	X	X			X	X
8	AAHH CESAR VALLEJO AAHH VIRGEN DEL CARMEN	LUGARES DE FRECUENTE RIÑA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
9	CALLE PROSEDAL LOTIZACION DES-8 DE LA MAÑANA	LUGARES DE CONCENTRACION ALCOHOLICOS						X	X	X		X	X



G. PROBLEMÁTICA EN EL ÁMBITO EDUCATIVO.

Las instituciones educativas de nuestro distrito forman parte de la UGEL N° 04, cuya sede se encuentra ubicada en la Av. Carabayllo N° 561 en el distrito de Comas, teniendo como teléfono de contacto: 01-677 4725.

Es importante evaluar los factores de deserción escolar, que en su mayoría se debe a una actitud presente en gran cantidad de adolescentes, que tienen dentro de sus preferencias:

- Contribuir a la canasta familiar,
- Dependencia de la moda,
- Disociación emocional,
- Afanes de superación extraescolar,
- Resolución de conflictos mediante la violencia,
- Bullying o maltrato escolar entre pares.

Otra de las causas de deserción escolar, es el embarazo en madres adolescentes. Según datos recopilados en la Dirección de Salud Lima Norte IV y el Hospital Local de Puente Piedra en años anteriores, la población de madres adolescentes entre los 10 y 14 años atendidas por el hospital, representa en promedio, el 26,7% de los casos distritales. En relación con la población de madres entre los 15 y 19 años, el 22,7% fueron atendidas en hospital público. En la actualidad, estas cifras han sufrido un alarmante crecimiento, por lo que es necesario adoptar decisiones drásticas para afrontar este problema social.

Es necesario que se realicen diversas intervenciones para la prevención del embarazo adolescente y/o la atención de la madre adolescente, pues este tipo de cuadros, ocasiona





Plan Local de Seguridad Ciudadana de Puente Piedra 2019



precariedad de las condiciones de vida en la población adolescente, generando conductas de riesgo para la supervivencia en esta etapa crítica de embarazo precoz.

Usualmente, las intervenciones de carácter preventivo promocional se realizan en las instituciones educativas o a través de campañas de comunicación, mientras que las actividades relacionadas a la atención de la madre adolescente, se desarrollan en diferentes escenarios tales como establecimientos de salud, locales de ONGs, e incluso albergues, donde las gestantes adolescentes, residen durante el primer año de vida de su hijo (a), o hasta que ellas cumplan la mayoría de edad. Entre las actividades realizadas a nivel de prevención del embarazo se encuentran campañas, jornadas de capacitación con docentes, tutores y especialistas, en beneficio de las madres adolescentes.

Las actividades orientadas a la atención de las gestantes y madres adolescentes son: La capacitación de proveedores de salud, para una atención diferenciada; la implementación de programas de educación secundaria no formal para madres adolescentes; las campañas de sensibilización a la comunidad; la atención de salud, las visitas domiciliarias, el apoyo psicológico y emocional, el apoyo legal, talleres ocupacionales e incluso a las microempresas.

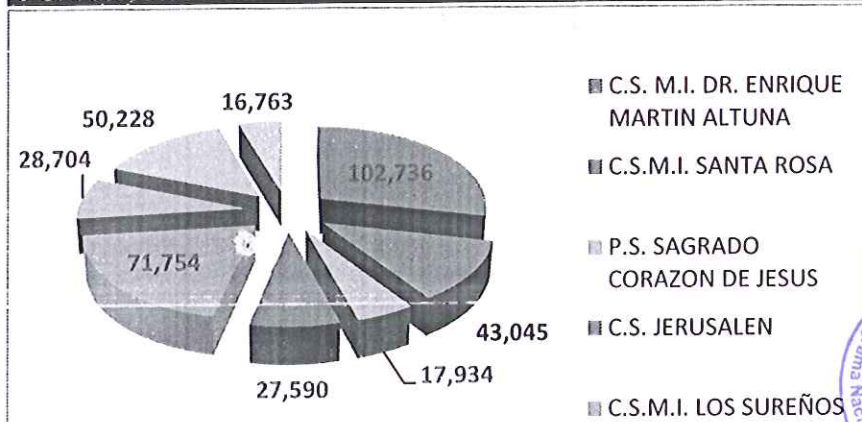
a. PROBLEMÁTICA EN EL ÁMBITO DE SALUBRIDAD.

La Dirección de la Red de Salud Lima Norte IV, fue creada con RM N° 722/2 013, de fecha 11 de noviembre del año 2013, dentro de la Dirección de Salud Lima Sur, tiene 17 establecimientos de salud ubicados en los distritos de Puente Piedra, Ancón, Santa Rosa y parte de Carabayllo, caracterizados por tener a los sectores urbano marginales y de recursos económicos bajos. La Dirección de Red de Salud Lima Norte IV. La Red tiene su domicilio legal en la Asociación Las Casuarinas Mz. A Lote 11 del distrito de Puente Piedra.

En el caso específico de nuestro distrito, la Red de Salud Lima Norte IV cuenta con un (01) hospital, seis (06) centros de salud y dos (02) puestos de salud y novecientos setenticuatro (974) profesionales de la salud.

Cuadro N°25. Población estimada por establecimientos de salud al 2017.

POBLACIÓN ESTIMADA POR ESTABLECIMIENTOS DE SALUD AÑO





Plan Local de Seguridad Ciudadana de Puente Piedra 2019



donde funcionan las oficinas de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, así como la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), teniendo comunicación telefónica a través de la Central 219-6200 (Anexo 6244).

a. Funcionarios

- Sr. Rennán Santiago ESPINOZA VENEGAS, Alcalde distrital.
Teléfono Móvil: 99818 – 5506.
- Sr. Luis Alberto SEGURA CARRANZA, Gerente de Seguridad Ciudadana.
Teléfono Móvil: 92332 – 0895.
seguracarr@hotmail.com

b. Subgerencia de Serenazgo.

- Lic. Adm. Edmundo Henry INFA NTE CHUMPITAZ
Cel. 955320864
E mail: amadeus_dei@hotmail.com

Cuadro N°26 - Capital Humano GSCyF año 2018.

CAPITAL HUMANO 2018							
Personal Administrativo	Supervisor	Chofer	Guía Canino	Motorizado	Serenos	Paramédico	Operador de cámara
2	4	129	3	7	220	0	7

c. Personal de serenos.

La Subgerencia de Serenazgo de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, a la fecha cuenta con ciento setenta y uno (171) serenos, que de manera progresiva se incrementará al capital humano, con mano de obra calificada, comenzando con trescientos setenta y tres (373) serenos a partir de enero 2019. La Brigada Canina perteneciente a la Subgerencia de Serenazgo, cuenta con dos serenos que realizan funciones de guía canino y cinco (05) canes, esta cantidad deberá alcanzar 05 guías caninos para un mayor incremento de canes; según el cuadro que a continuación se indica:

Cuadro N° 27 – Requerimiento de personal para las tres centrales CCTV Puente Piedra.

CUADRO DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL PARA LAS TRES CENTRALES DE VIDEO VIGILANCIA DEL DISTRITO

JEFE CENTRAL VIDEO VIGILANCIA	1
SUPERVISORES	12
OPERADORES DE CAMARAS	63
RADIO OPERADORES	12
CALL CENTER	22
ESTADISTICO	01
SOPORTE TECNICO DE CAMARAS ALARMAS	01
PROCESADOR DE DATOS	02
TOTAL	114





Plan Local de Seguridad Ciudadana de Puente Piedra 2019



Cuadro N°28. Cuadro numérico de personal de Seguridad Ciudadana.

CUADRO NÚMÉRICO DE PERSONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



INSPECTORES	2
JEFES DE ZONAS	3
JEFE FUERZA ESPECIAL DELTA	1
CONDUCTORES	190
MOTORIZADOS	180
OPERADORES	190
FUERZA ESPECIAL DELTA	108
P.A.R.	50
PUNTES	52
GUÍAS CANINOS	10
TOTAL	786



Cuadro N°29. Proyección Total de Capital Humano para la SGS-GSC año 2019

GERENCIA SEGURIDAD CIUDADANA - SUB GERENCIA SERENAZGO		
PERSONAL CCTV	PERSONAL SERENOS	TOTAL
114	786	900

2. POLICÍA NACIONAL EL PERÚ

a. Comisaría PN: Zapallar.

Mayor PNP Javier Pepe MALCA TORRES, Comisario de Zapallar.

Jirón Galilea s/n – AH Jerusalén Km. 36 + 500 Panamericana Norte De Sur a Norte margen derecha – Puente Piedra.

Teléfonos: 550-2268

Correo electrónico: ciapnpzapallar@gmail.com

El capital humano disponible es de ciento ochenta (108) efectivos PNP.

Cuenta con diez (10) camionetas, 07 motocicletas y 01 moto Bajaj.





Plan Local de Seguridad Ciudadana de Puente Piedra 2019



La Comisaría PNP Zapallal cuenta con diez (10) camionetas:

- PL - 7181.
- PL - 7185.
- PL - 10487.
- PL - 10492.
- PL - 19914
- PL -- 20726
- PL - 20523
- PL - 21896
- PL - 21894
- PL - 21877
- 07 motos lineales
- 01 moto Bajaj.

Las actividades programas que desarrolla la Comisaría, así como las acciones de prevención en el marco del Plan de Seguridad Ciudadana a través de las Oficinas de Participación Ciudadana (OPC) son las siguientes:

- Juntas Vecinales: 81.
- Club de Menores: 20
- Red de Cooperantes: 10.
- BAPES: 16.
- Policía Escolar: 0
- Patrullas Juveniles: 0

El Patrullaje Local Integrado, se realiza de manera regular en tres turnos, abarcando los 07 sectores de patrullaje bajo la responsabilidad de dicha Comisaría de la PNP.

b. Comisaría PNP Puente Piedra.

Comandante PNP Pedro Jose PORRAS CUBAS, Comisario de Puente Piedra.

Correo electrónico: comisariapuentepiedra@gmail.com

Av. Buenos Aires/Plaza de Armas - Puente Piedra.

Teléfonos: 549-2423, 548-4216, 548-1746 y RPM #422595.

Cuenta con ciento ocho (108) efectivos PNP.

Cuenta con doce (12) unidades móviles y once (11) motocicletas:

- PL-7000
- PL-19911
- PL-7200
- PL-21960
- PL-20477
- PL-20826
- PL-20569
- PL-13122 (PATRULLERO INOPERATIVO)
- PL-10486
- KL-8998





Plan Local de Seguridad Ciudadana de Puente Piedra 2019



- PL – 7001
- PL – 7119
- 11 motocicletas

Las Actividades y programas que desarrolla la comisaría, así como las acciones de prevención en el marco del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, a través de las Oficinas de Participación Ciudadana (OPC) son las siguientes: Juntas Vecinales, Red de Cooperantes, Club de Menores, Patrullas Juveniles, Policía Escolar y Brigadas de Autoprotección Escolar (BAPES):

- Juntas Vecinales: 68
- Club de Menores: 120
- Red de Cooperantes: 12
- BAPES: 22
- Policía Escolar: --
- Patrullas Juveniles: 0

El Patrullaje Local Integrado se realiza de manera regular en cuatro turnos, abarcando los seis (06) sectores de patrullaje, bajo responsabilidad de esta comisaría PNP.

c. Comisaría PNP La Ensenada.

Mayor PNP Tomas HERRERA SILVA, Comisario de La Ensenada.

Cel. 972250872

Correo electrónico: comisarialaensenada@gmail.com

Av. Las Acacias con calle Jacarandá s/n – AA.HH. La Ensenada.

laensenada_pnp@yahoo.com

Teléfonos: 551-2906, 585-5973.

Cuenta con ochenticuatro (84) efectivos PNP.

Cuenta con cuatro (04) unidades móviles (Camionetas) y cinco (05) motocicletas:

- PL – 21845
- PL – 19906
- PL – 19907
- PL – 10490
- (05) motocicletas

Las actividades, programas que desarrolla la Comisaría, así como las acciones de prevención en el marco del Plan de Seguridad Ciudadana a través de las Oficinas de Participación Ciudadana (OPC): Juntas Vecinales, Red de Cooperantes, Club de Menores, Patrullas Juveniles, Policía Escolar y Brigadas de Autoprotección Escolar (BAPES), son las siguientes:

- Juntas Vecinales: 27
- Club de Menores: 1
- Red de Cooperantes: 3
- BAPES: 11
- Policía Escolar: 0
- Patrullas Juveniles: 0





Plan Local de Seguridad Ciudadana de Puente Piedra 2019



El Patrullaje Local Integrado, se realiza de manera regular en tres (03) turnos, abarcando los cuatro (04) sectores de responsabilidad de esta comisaría PNP.

- d. En nuestro distrito además se ubican las siguientes dependencias policiales:
- Departamento de Investigación Criminal (DEPINCRI) PNP Puente Piedra, Santa Rosa y Ancón.

Cmdte. PNP Luis Antonio APONTE ANTÓN, Jefe de Departamento.

Av. Grau s/n 3ra. Cuadra - Puente Piedra, teléfono 548 4262.

- Departamento de Control de Disturbios (DEPCODIS) PNP Norte.

Cmdte. PNP Percy HUAPAYA MORENO, Jefe de Unidad.

RPC 997 544 955.

Calle Guardia Civil s/n 1ra. Cuadra - Puente Piedra.

3. ORGANISMOS PÚBLICOS ADSCRITOS AL MINISTERIO DEL INTERIOR

- a. Oficina Nacional de Gobierno Interior (ONAGI).

- Sr. Albino MOSTACERO ORTIZ, Subprefecto distrital.

Teléfono móvil 999 012 563

Correo electrónico: albinopuentepiedra@hotmail.com

Calle Mariano Melgar N° 143- Puente Piedra.

4. PODER JUDICIAL

- a. Primer Juzgado Penal Permanente de Puente Piedra.

Abogado Alcides RAMÍREZ CUBAS

AA.HH. Bella Aurora Mz L-1 Lote 8 Zapallal Puente Piedra. Teléfono 527 1406
aramirez@pj.gob.pe.

- b. Primer Juzgado Civil de Puente Piedra.

Abog. Flor de María ACERO RAMOS

AA.HH. Bella Aurora Mz L-1 Lote 8 Zapallal Puente Piedra. Teléfono 527 1406
facero@pj.gob.pe.

- c. Segundo Juzgado de Familia de Puente Piedra.

Abogada Silvia SALAZAR MENDOZA

AA.HH. Bella Aurora Mz L-1 Lote 8 Zapallal Puente Piedra. Teléfono 527 1406
ssalazar@pj.gob.pe.

- d. Primer Juzgado de Paz Letrado de Puente Piedra.

Abog. Ricardo NEVADO ZÚÑIGA

AA.HH. Bella Aurora Mz L-1 Lote 8 Zapallal Puente Piedra. Teléfono 527 1406
rnevado@pj.gob.pe.





Plan Local de Seguridad Ciudadana de Puente Piedra 2019



- e. **Segundo Juzgado de Paz Letrado de Puente Piedra.**
Abogado Cesar AZABACHE RONDAN
AA.HH. Bella Aurora Mz L-1 Lote 8 Zapallal Puente Piedra. Teléfono 527 1406
jcampos@pj.gob.pe.
- f. **Juzgado de Investigación Preparatoria de Puente Piedra.**
Abog. Ninel Milagros ORILLO VALLEJOS.
AA.HH. Bella Aurora Mz L-1 Lote 8 Zapallal Puente Piedra. Teléfono 527 1406
norillo@pj.gob.pe.
- g. **Administración de los Juzgados de Puente Piedra.**
Abog. César Augusto FLORES ARMÉSTAR.
AA.HH. Bella Aurora Mz L-1 Lote 8, Zapallal Puente Piedra. Teléfono 527 1406
cflores@pj.gob.pe.

5. MINISTERIO PÚBLICO

- a. **1ra. Fiscalía Provincial Corporativa de Puente Piedra.**
Dirección: Mz. D4 lote 28, Asociación de Propetarios Alameda Norte.
Teléfono 01-548-8383
FISCAL PROVINCIAL: Abogado Óscar TEMPLE TEMPLE.
- b. **2da. Fiscalía de Familia de Puente Piedra.**
Dirección: Calle César Vallejo N° 115 – Costado del Banco PROEMPRESA.
Teléfono 01-548-5407
FISCAL PROVINCIAL: Abogado Alfonso Fausto INFANTES CASTILLO.
- c. **3ra. Fiscalía Provincial Corporativa de Puente Piedra.**
Dirección: Calle César Vallejo N° 115 – Costado del Banco PROEMPRESA.
Teléfono 01-488-5241
FISCAL PROVINCIAL: Abogada Gladys Liliana GONZÁLES OBANDO.
Correo Electrónico: ggonzales@mpfn.gob.pe
- d. **1ra. Fiscalía Provincial Penal de Puente Piedra.**
Abog. Erika Beatriz HUACACHI ZANZI
Dirección: Mz. D4 lote 28, Asociación de Propetarios Alameda Norte.
- e. **2da. Fiscalía Provincial Penal de Puente Piedra**
Abog. William Edwin GUZMAN ROSALES.
Dirección: Mz. D4 lote 28, Asociación de Propetarios Alameda Norte.
- f. **3ra. Fiscalía Provincial Penal de Puente Piedra.**
Abog. Waldir Víctor MONTOYA GOMEZ
Correo electrónico: wmontoya20@mpfn.gob.pe

6. SUB PREFECTURA DE PUENTE PIEDRA

Albino MOSTACERO ORTIZ
Cel. 998766763
E-mail: albino@puentepiedra@hotmail.com





Plan Local de Seguridad Ciudadana de Puente Piedra 2019



7. MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Las instituciones educativas de nuestro distrito forman parte de la UGEL N° 04, cuya sede se encuentra ubicada en la Avenida Carabaylo N° 561 en el Distrito de Comas, teniendo como teléfono de contacto: 01-677-4725. El siguiente es el reporte del estado actual de las Instituciones Educativas:

Cuadro N° 30 – Reporte de Instituciones Educativas del distrito de Puente Piedra.

INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA

NIVEL / MODALIDAD	PRIVADOS	PÚBLICA	PÚBLICA – PRIVADA	TOTAL GENERAL
Básica Alternativa - Avanzado	09	03		12
Básica Alternativa - Inicial e intermedio	04	02		06
Básica Especial – Inicial		03		03
Básica Especial – Primaria		04		04
Inicial No Escolarizado (PRONOEI)		133		133
Inicial - Cuna Jardín		02		02
Inicial - Jardín	183	56	01	240
Primaria	178	38	02	218
Secundaria	102	28	02	132
Superior Pedagógica	01			01
Superior Tecnológica	04	01		05
Técnico Productiva	06	01		07
TOTAL GENERAL	487	271	05	763

Cuadro N° 31 – Casos reportados de agresiones escolares- Año 2018.

CASOS REPORTADOS DE AGRESIÓN ENTRE ESCOLARES

TIPO DE AGRESIÓN	AÑO 2018
Físico	9
Físico, Hurto	1
Físico, Psicológica	3
Físico, Sexual	2
Físico, Verbal	6
Físico, Verbal, Psicológica	5
Psicológica	2
Sexual	5
Verbal	7
Verbal, Psicológica	2
TOTAL	42





Plan Local de Seguridad Ciudadana de Puente Piedra 2019



Cuadro N° 32 – Casos reportados de agresiones de personal de la IE. A escolares - Puente Piedra 2018.

CASOS REPORTADOS DE AGRESIÓN DE PERSONAL DE LA I.E. A ESCOLARES

TIPO DE AGRESIÓN	AÑO 2018
Físico	2
Físico, Psicológica	7
Físico, Verbal, Psicológica	1
Psicológica	5
Sexual	6
Sexual, Psicológica	2
Verbal	3
Verbal, Psicológica	7
TOTAL	33



Cuadro N° 33 – Reporte de maltrato familiar y otros incidentes 2018 (fuente promotoras TOE)

MALTRATO FAMILIAR Y OTROS INCIDENTES 2018 (FUENTE PROMOTORAS TOE)

CASOS REPORTADOS	TOTAL
Abuso Sexual	3
Embarazo adolescente	12
Consumo de alcohol	20
Consumo de drogas ilegales	30
Conflictos familiares	14

El artículo 4° del Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, establece que el MINEDU, formula las políticas nacionales en materia de educación, cultura, deporte y recreación, en armonía con los planes del desarrollo y la política general del Estado; además supervisa y evalúa su cumplimiento y formula los planes y programas en materias de su competencia. El artículo 79° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional, que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado; de conformidad con el artículo 6° de la referida Ley, la formación ética y cívica es obligatoria en todo proceso educativo, prepara a los educandos para cumplir sus obligaciones personales, familiares y patrióticas, así como para ejercer sus deberes y derechos ciudadanos. De igual forma el artículo 8° de la misma Ley, señala que la educación se sustenta, entre otros, en el principio de la ética, que inspira una educación promotora de los valores de paz, solidaridad, justicia, libertad, honestidad, tolerancia, responsabilidad, trabajo, verdad y pleno respeto a





Plan Local de Seguridad Ciudadana de Puente Piedra 2019



las normas de convivencia. De otro lado, la Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, tiene por objeto establecer los mecanismos para diagnosticar, prevenir, evitar, sancionar y erradicar la violencia, el hostigamiento, la intimidación y cualquier acto considerado como acoso entre los alumnos de las instituciones educativas. El artículo 5° del Reglamento de la referida Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2012-ED, señala que la Convivencia Democrática tiene como finalidad propiciar procesos de democratización en las relaciones entre los integrantes de la comunidad educativa, como fundamento de una cultura de paz y equidad entre las personas, contribuyendo de este modo a la prevención del acoso y otras formas de violencia entre los estudiantes. Finalmente, el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, señala que dicho Ministerio diseña, establece, promueve, ejecuta y supervisa políticas públicas a favor de, entre otros, las poblaciones vulnerables consideradas como grupos de personas que sufren discriminación o situaciones de desprotección, tales como los niños, niñas y adolescentes, con el objeto de garantizar sus derechos, con visión intersectorial. De lo antes anotado, podemos colegir que los Lineamientos para la Gestión de la convivencia escolar, la prevención y la Atención de la Violencia contra niñas, niños y Adolescentes, recaídos en el Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, representan un instrumento para alcanzar los objetivos de nuestro CODISEC de Puente Piedra; y, por tanto estamos convencidos que, es necesaria su implementación, capacitación, aplicación y ejecución, con efecto multiplicador hacia todos los componentes de la Seguridad Ciudadana en el distrito de Puente Piedra, sean agentes u operadores de justicia; por tanto han sido incluidos en la programación de actividades del presente PLSC 2019.



8. MINISTERIO DE SALUD

Pese a que se solicitó en reiteradas oportunidades, la información estadística a la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Lima Norte IV, hasta la formulación del presente Plan, no se ha recepcionado, desconociéndose el motivo, por ello nos vemos obligados a recurrir a la información disponible.

La Dirección de Red de Salud Lima Norte IV, fue creada con RM N° 722/2013, de fecha 11 de noviembre del año 2013, dentro de la Dirección de Salud Lima Sur, tiene 17 establecimientos de salud ubicados en los Distritos de Puente Piedra, Ancón, Santa Rosa y parte de Carabayllo, caracterizados por tener a los sectores urbano marginales y de recursos económicos bajos. La Dirección de Red de Salud Lima Norte IV. La Red tiene su domicilio legal en la Asociación Las Casuarinas Mz A Lote 11 del Distrito de Puente Piedra.

En el distrito de Puente Piedra, funciona un (01) Hospital Nivel II-2: Carlos LANFRANCO LA HOZ y dos microredes: microred de Salud Zapallal y Los Sureños, que están conformados por seis (06) centros de salud y dos (02) puestos de salud; y, se cuenta con novecientos setenta y cuatro (974) profesionales de la salud.

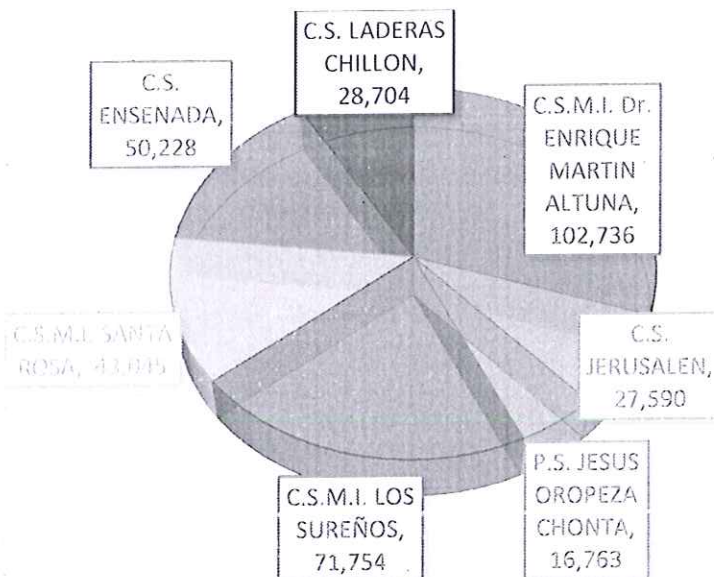




Plan Local de Seguridad Ciudadana de Puente Piedra 2019



Cuadro N° 34 - Población de Puente Piedra al 2018 – base Red de Salud.



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

Centro de Emergencia de la Mujer de Puente Piedra
Mz E Lote 9 Urb. Palermo - Puente Piedra.

Lic. Karla VERANO BULLON (Encargada de las Actividades promocionales)

Teléfono 991024228

kverano@hotmail.com

10. COMUNIDAD ORGANIZADA

COORDINADOR DISTRITAL DE JUNTAS VECINALES DE SEGURIDAD CIUDADANA

Sr. Carlos VASQUEZ ABRAMONTE

Celular: 966579113

carlosvasquezabramonte@gmail.com



LOGÍSTICOS

a. Subgerencia de Serenazgo





Plan Local de Seguridad Ciudadana de Puente Piedra 2019



Cuadro N° 35 – Situación de UNIDADES MÓVILES – Sub Gerencia de Serenazgo-GSC-MDPP - 2018.

Situación actual a enero 2019

Camionetas	Automóviles	Motocicletas	Bicicletas
32	0	0	0

Logística de proyección al 2019

Camionetas	Automóviles	Motocicletas	Bicicletas
52	0	50	0

En la actualidad, la Gerencia de Seguridad Ciudadana cuenta con 32 camionetas Pick up, para el servicio de Patrullaje municipal e Integrado. Asimismo, las tareas están orientadas a la prevención de la comisión de delitos y faltas. No obstante, se proyecta adquirir, adicionalmente, (20) camionetas Pick up, y (50) motocicletas lineales, para intensificar las actividades del patrullaje, alineadas a la Ley N° 27933 "Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana", así como al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2022. (en proceso de aprobación). Según el cuadro siguiente:

- o Cuadrantes 40
- o Fuerzas Especiales Delta 06
- o Supervisión 01
- o Cuadrantes Puntos Críticos 04
- o Bragada Canina 01

Siendo un total de 52 camionetas Pick Up, con las que se espera contar para el cumplimiento misional del servicio de Serenazgo Municipal en el distrito de Puente Piedra. Esta logística se alinea con la Séptima Política de Estado "Erradicación de la Violencia y Fortalecimiento del Civismo y de la Seguridad Ciudadana", orientada a prevenir, disuadir, sancionar y eliminar aquellas conductas y prácticas sociales que pongan en peligro la tranquilidad, integridad o libertad de las personas así como la propiedad pública y privada.

De otro lado, merced al Planeamiento Estratégico de Seguridad Ciudadana formulado por la GSC-MDPP, las 50 motos lineales conformarían un Escuadrón Motorizado Élite, dividido de la siguiente manera:

- o (15) unidades para la Zona de Serenazgo Sur
- o (15) unidades para la Zona de Serenazgo Norte
- o (20) unidades para la Zona de Serenazgo Centro





Plan Local de Seguridad Ciudadana de Puente Piedra 2019



- La Subgerencia de Serenazgo cuenta con ochenta radios tetra modernas y diez y ocho (18) radios tetra, que han sido distribuidas en la Zona Norte, Zona Sur, Zona Centro y Fuerza Especial Delta, teniendo en consideración el quehacer funcional, la operatividad e incidencias delictivas del distrito. Mientras que la Central de Comunicaciones (CECOM), cuenta con seis (06) cámaras de vídeo operativas y para el primer trimestre del presente año, se espera contar con ciento diez (110) cámaras de vídeo vigilancia de última generación, así como veinte (20) módulos del Sistema Integrado de Seguridad y tres (03) centrales descentralizadas de monitoreo de CCTV.
- El teléfono de ALERTA PUENTE PIEDRA es el 219 6220, con una atención personalizada ininterrumpida las 24 horas del día, los 365 días del año.
- Se ha implementado el servicio de WhatsApp: 959 951 412, el mismo que se encuentra en proceso de articulación con el sistema de CCTV, patrullaje motorizado y Puestos de Auxilio Rápido, para una atención oportuna en beneficio de los pobladores de Puente Piedra.
- **El CODISEC Puente Piedra** al poner en ejecución las actividades programadas en este PLSC, realiza acciones de prevención social, situacional y comunitaria dirigidas a todos los vecinos, especialmente a la comunidad organizada y a las comunidades educativas de nuestro distrito, enfocando el objetivo de estos eventos académicos a la reducción de los factores de riesgo social, bajo la doctrina de la seguridad ciudadana y de fuerza de paz comunitaria, todo bajo característica de multisectorialidad, plurigubernamental y multi-institucionalidad.



b. POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

La Comisaría PNP Zapallal cuenta con diez (10) camionetas:

- PL - 7181.
- PL - 7185.
- PL - 10487.
- PL - 10492.
- PL - 19914
- PL - 20726
- PL - 20523
- PL - 21896
- PL - 21894
- PL - 21877
- 07 motos lineales
- 01 moto Bajaj.



La Comisaría PNP Puente Piedra cuenta con doce (12) unidades móviles:

- PL-7000
- PL-19911
- PL-7200
- PL-21960
- PL-20477





Plan Local de Seguridad Ciudadana de Puente Piedra 2019



- PL-20826
- PL-20569
- PL-13122 (PATRULLERO INOPERATIVO)
- PL - 10486
- KL - 8998
- PL - 7001
- PL - 7119
- 11 motocicletas

La Comisaría PNP La Ensenada cuenta con cuatro (04) unidades móviles:

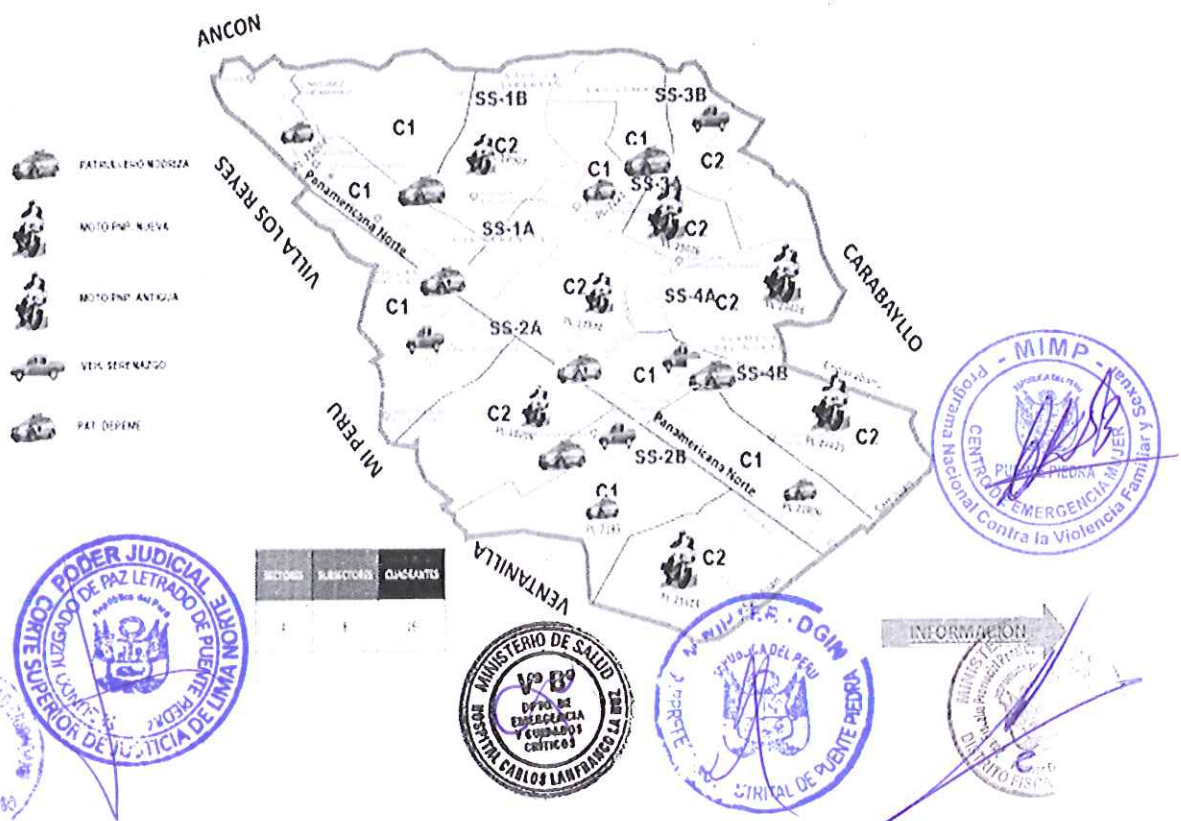
- PL - 21845
- PL - 19906
- PL - 19907
- PL - 10490
- (05) motocicletas

c. PATRULLAJE POR SECTORES.

- o De conformidad a lo establecido en la Ley N° 27933 y el DS. N° 11-2014-IN. Las comisarías (Zapallal, Puente Piedra y La Ensenada) acantonadas en el distrito de Puente Piedra, tienen una jurisdicción específica, que se corresponden, respectivamente, con tres zonas operativas de serenazgo (Norte, Centro y Sur).
- o Siendo un total de 17 sectores de patrullaje policial.
- o 34 sub-sectores de patrullaje municipal.

Cuadro N° 36 – Mapa por sector, sub sector y cuadrante – Comisaría Zapallal.

MAPA POR SECTOR, SUB SECTOR Y CUADRANTE DE LA COMISARIA DE ZAPALLAL



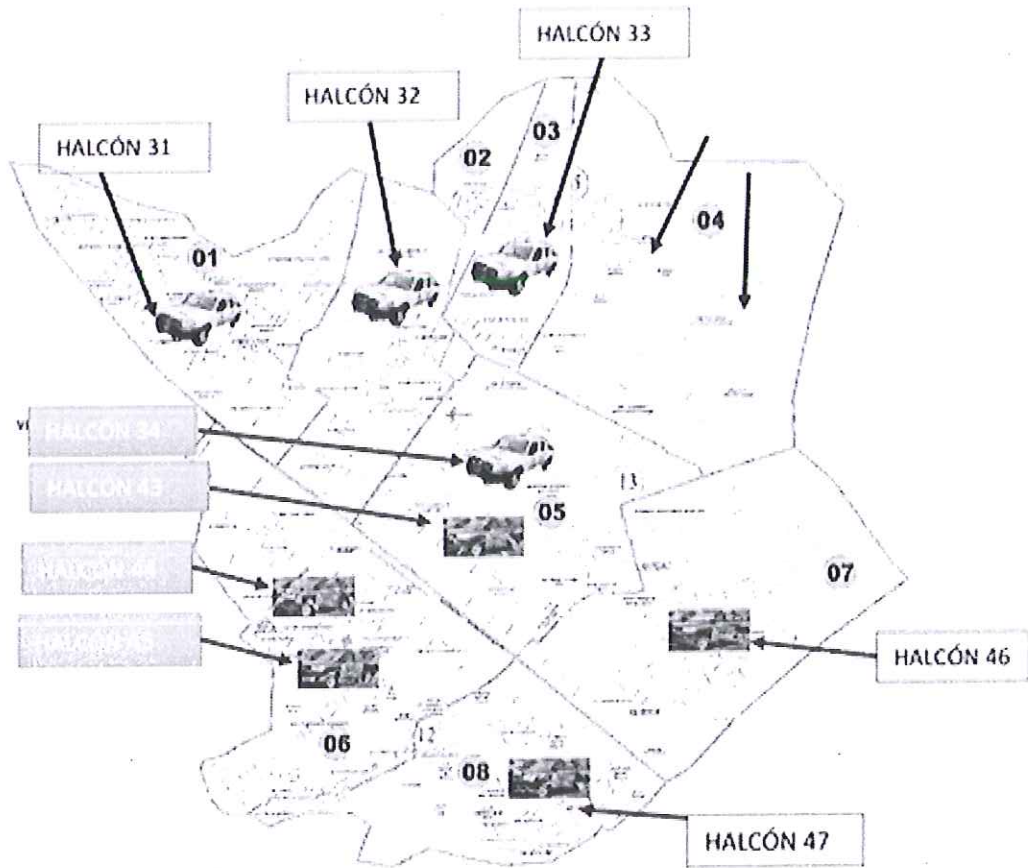


Plan Local de Seguridad Ciudadana de Puente Piedra 2019



Cuadro N° 37 – Distribución de Unidades Serenazgo Zona Norte.

DISTRIBUCIÓN DE LAS UNIDADES MÓVILES EN LA ZONA NORTE



INDICATIVO	CANTIDAD
HALCONES (camionetas)	09
TOTAL	09



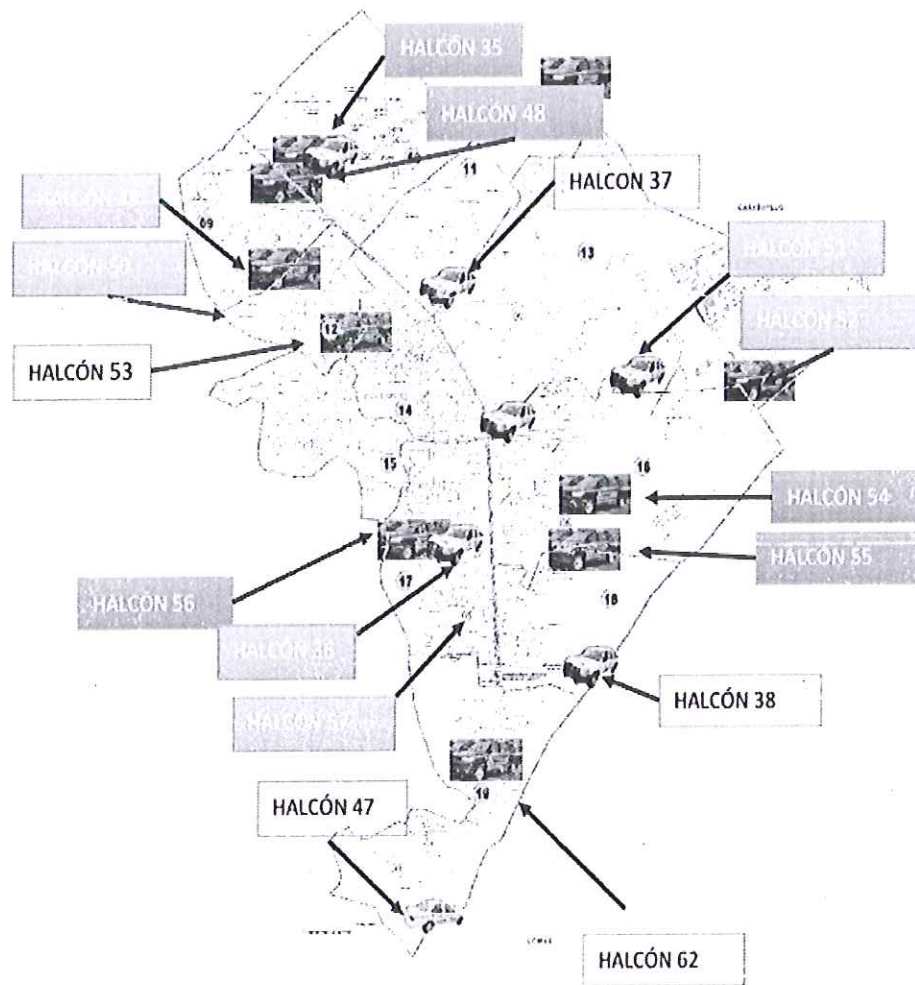


Plan Local de Seguridad Ciudadana de Puente Piedra 2019



Cuadro N° 38 – Distribución de Unidades Serenazgo Zona Centro.

DISTRIBUCIÓN DE LAS UNIDADES MÓVILES EN LA ZONA CENTRO



MÓVIL	CANTIDAD
HALCONES (C)	14
TOTAL	14



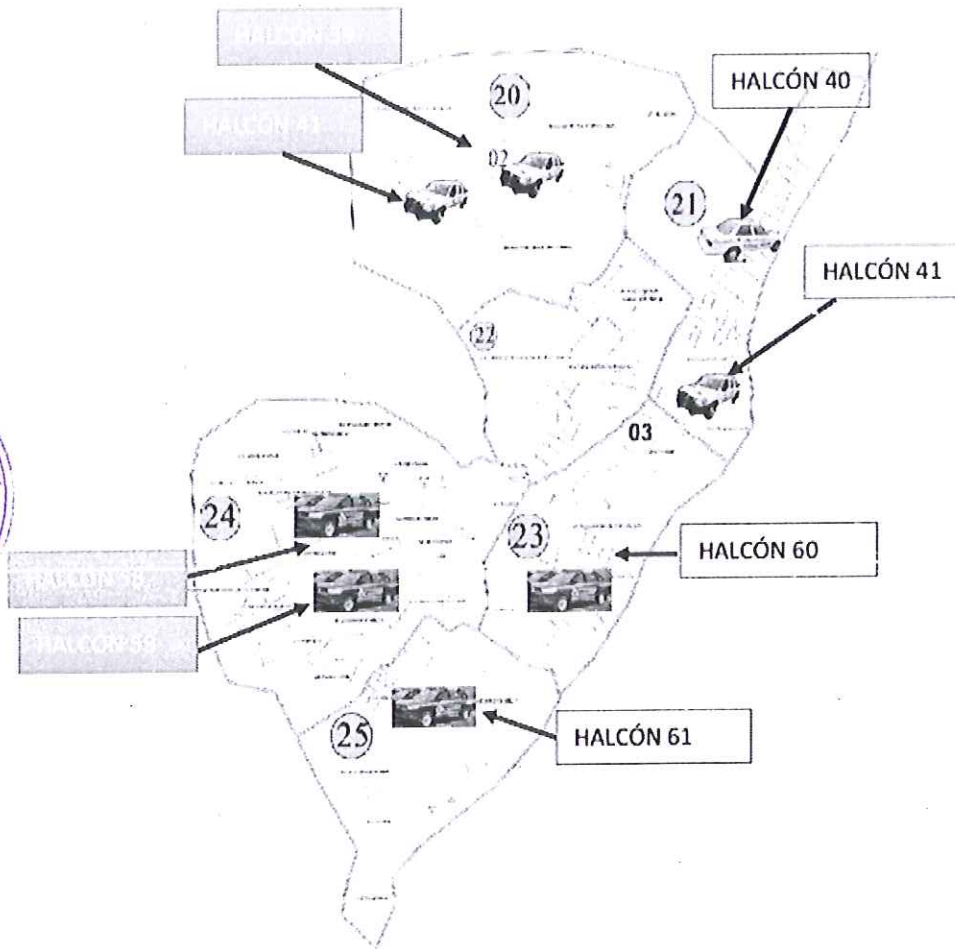


Plan Local de Seguridad Ciudadana de Puente Piedra 2019



N° 39 – Distribución de Unidades Serenazgo Zona Sur.

DISTRIBUCIÓN DE LAS UNIDADES MÓVILES EN LA ZONA SUR



INDICATIVO	CANTIDAD
HALCONES (camionetas)	09
TOTAL	09



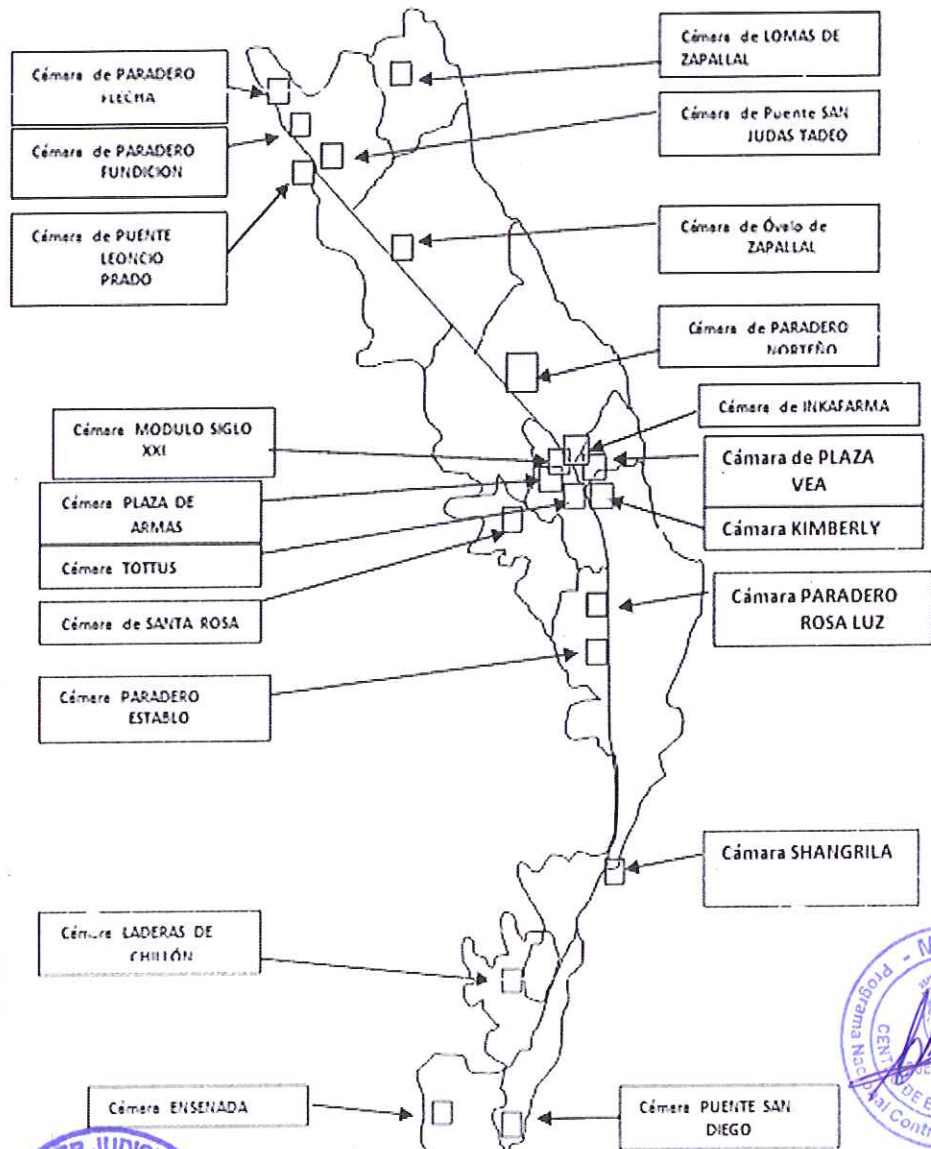


CENTRAL DE COMUNICACIONES (CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA)

Se cuenta con 06 cámaras de Video vigilancia, instaladas en puntos de mayor incidencia delictiva, con la finalidad de mantener una VIGILANCIA PREVENTIVA, que en la actualidad se encuentran en proceso de mantenimiento; y, se está en proceso de implementación 110 cámaras adicional y otras 20 inoperativas que serán reparadas para su uso operativo y reaccionar ante cualquier emergencia (accidentes, robos, pandillajes, microcomercialización/consumo de drogas, sicariato, usurpaciones, etc.).

Gráfico N° 40 – Cámaras en proceso de mantenimiento y/o instalación.

CÁMARAS EN PROCESO DE MANTENIMIENTO



Cámaras de Video Vigilancia
La parte de imagen con el identificador de ...





Plan Local de Seguridad Ciudadana de Puente Piedra 2019



UBICACIÓN DE LAS VÍDEO CÁMARAS EN PROCESO DE MANTENIMIENTO

ZONA NORTE		
N°	VÍDEO - CÁMARA	UBICACIÓN
1	SAN JUDAS	PUEBLO SAN JUDAS FRENTE A LA MZ H LT 13 SAN JUDAS.
2	FLECHA	PANAMERICANA NORTE KM. 37 (327038) FLECHA
3	FUNDICIÓN	AV. LAS PALMERAS CUADRA 1 (POSTE 2074984) FUNDICIÓN
4	LOMAS DE ZAPALLAL	AV. MARCOS ESPINOZA FRENTE MZ C1 LT 15 LOMAS DE ZAPALLAL
5	ÓVALO DE ZAPALLAL	AV. JUANA DE ARCO ÓVALO DE ZAPALLAL
6	PARADERO NORTEÑO	AV. PANAMERICANA NORTE KM. 32 ESQ. AV. SAN JUAN

ZONA CENTRO		
N°	VÍDEO - CÁMARA	UBICACIÓN
7	LEONCIO PRADO	PUEBLO LEONCIO PRADO FRENTE A LA MZ H.
8	PLAZA VEA	AV. SAN JUAN CDRA. 2 PLAZA VEA
9	INKA FARMA	AV. PANAMERICANA NORTE KM. 30 + 500 ESQ. AV. SAN JUAN
10	KIMBERLY	AV. PANAMERICANA NORTE KM 30 + 250
11	TOTTUS	AV. SÁENZ PEÑA CRUCE CALLE 10
12	PLAZA DE ARMAS	PLAZA DE ARMAS BUENOS AIRES (POSTE 222701)
13	SIGLO XXI	AV. SÁENZ PEÑA ESQ. CÉSAR VALLEJO
14	SANTA ROSA	AV. SANTA ROSA ESQ. AV. TACNA
15	ESTABLO	AV. PANAMERICANA NORTE KM. 27+500 ESQ. SAN REMO
16	ROSA LUZ	AV. PANAMERICANA NORTE KM. 23+500 ESQ. ROSA LUZ

ZONA SUR		
N°	VÍDEO - CÁMARA	UBICACIÓN
17	SHANGRILÁ	AV. PANAMERICANA NORTE KM 25 EMPRESA ROMACO MZ L LT 26.
18	LA ENSENADA	AV. COLECTORA (POSTE 811271)
19	SAN DIEGO	AV. MALECÓN CHILLÓN (POSTE)
20	LADERAS DE CHILLÓN	AV. 15 DE JUNIO (FRENTE MZ J LT 1)





Plan Local de Seguridad Ciudadana de Puente Piedra 2019



PUESTOS DE AUXILIO RÁPIDO

Se cuenta en total con 14 casetas y 14 PAR, tácticamente ubicados y en proceso de mantenimiento e implementación, para optimizar de manera estratégica el Servicio de Seguridad Ciudadana, sobre el particular se viene atendiendo las solicitudes de la sociedad organizada, y se piensa operativizarlas durante el primer trimestre 2019.

Cuadro N° 41. Distribución de PAR y Casetas de Seguridad Ciudadana en Puente Piedra.

ZONA NORTE		ZONA CENTRO		ZONA SUR	
PAR	CASSETAS	PAR	CASSETAS	PAR	CASSETAS
La Alborada (BASE ZONA NORTE)	Caliche	Arequipa (BASE ZONA CENTRO)	Santa Rosa	Cuzco (BASE ZONA SUR)	Taro
Lomas	Bolognesi	San Martín	Mercurio	Tacna	Fovimar
Tiwinza	Santa Elena	Casuarinas	Pancha	Portales	Aproviet
Belaunde		Sta. Bárbara	Paula	Simón Bolívar	Nva. Esperanza
Huaraz		Ica Motupe	Igueras.		Integración

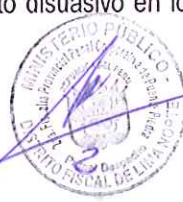


ALARMAS VECINALES

Dentro de las estrategias de prevención situacional del delito, surgen los Sistemas de Alarmas Vecinales, los que, a partir del involucramiento de los vecinos, la participación de los actores sociales e institucionales y el reconocimiento de la situación de seguridad en un determinado territorio, buscan disminuir las condiciones de riesgo en el entorno urbano, reduciendo la victimización y el temor de sus habitantes.

Una de las herramientas que viene ejecutando la Municipalidad Distrital de Puente Piedra es el Plan de Acción de Alerta Temprana mediante el sistema de "Alarmas Vecinales". La activación de las alarmas por parte de uno de los vecinos que alerta a los demás vecinos, a la Central de Comunicaciones de Serenazgo e incluso a la Comisaría PNP de la jurisdicción, acerca de que un acto delictual se está desarrollando en la vivienda de un vecino o en el espacio público inmediato a éstas.

También alerta la ocurrencia de cualquier otra emergencia, como accidentes o incendios. Una vez alertados por el sonido de la alarma, los vecinos tienen el compromiso de activar las suyas y, según corresponda, prestar ayuda al vecino afectado o contactar organizadamente a la Comisaría de la Policía Nacional del Perú que corresponda y simultáneamente a la Central Alerta Puente Piedra. Además, no nos olvidemos que las Alarmas Vecinales tienen un efecto disuasivo en los





Plan Local de Seguridad Ciudadana de Puente Piedra 2019



delincuentes, puesto que cada hogar beneficiado posee una sticker visible de advertencia, lo que aumenta en ellos la sensación de que serán vigilados por los vecinos y por lo tanto eventualmente capturados.

ZONA NORTE

SECTOR 01

ÍTEM	DIRECCIÓN	N° ALARMA	N° CODIFICADOS
01	AH LAS AVENITAS MZ B LT 19	952228174	
02	AH HUSCARÁN MZ H1 LT 13	941033534	
03	AH VIRGEN DE FÁTIMA MZ F LT 7	952228854	
04	AH AMPLIACIÓN OROPEZA CHONTA MZ D LT 4	993245339	
05	AH JESÚS OROPEZA MZ B LT 2	951014763	
06	AH SOL DEL NORTE MZ A LT 6	941050371	
07	AH ROSA DE AMÉRICA	952234729	
08	AH HIJOS DE JERUSALÉN MZ D LT 11	952238413	
09	AH BELÉN MZ C LT 15	993398351	

SECTOR 02

ÍTEM	DIRECCIÓN	N° ALARMA	N° CODIFICADOS
01	AH SEÑOR DE LOS MILAGROS MZ E LT 6	952223771	
02	AH HIJOS DE LOMUD MZ E LT 7	952079804	
03	AH VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE MZ B2 LT 6	952278451	
04	AH BELLA AURORA MZ G LT 18	952082942	
05	AH SAN JUDAS TADEO MZ E LT 9	952065784	
06	AH BELLA AURORA AV HUARANGAL MZ N LT 11	952224912	
07	AH CASA HUERTA MZ B LT 10	992993216	

SECTOR 03

ÍTEM	DIRECCIÓN	N° ALARMA	N° CODIFICADOS
01	AH LOMAS DE ZAPALLAL MZ N2 LT 55	952243283	
02	AH LOMAS DE ZAPALLAL MZ J LT 27	952247543	
03	AH LOMAS DE ZAPALLAL MZ L1 LT 25	941050368	
04	AH HIJOS DE LUYA MZ I LT 2	992537117	
05	AH LOMAS DE ZAPALLAL MZ W1 LT 48	952252237	
06	AH KEIKO SOFÍA MZ C LT 1	952248648	
07	AH LOS GIRASOLES MZ A LT 9	952256182	
08	AH CINCO DE OCTUBRE MZ E LT 6	952259962	
09	CP SEIS DE ABRIL MZ H LT 17	952260966	





Plan Local de Seguridad Ciudadana de Puente Piedra 2019



SECTOR 04

ÍTEM	DIRECCIÓN	N° ALARMA	N° CODIFICADOS
01	AH LOMAS DE ZAPALLAL MZ O LT 15	952265809	
02	AH PEQUEÑOS AGRICULTORES MZ M LT 4	952266961	
03	AH NUEVA ESPERANZA MZ V LT 12	952268089	
04	AH LA FLORIDA MZ B LT 9	952268930	
05	AH LOMAS DE ZAPALLAL MZ L LT 12	952272419	

SECTOR 05

ÍTEM	DIRECCIÓN	N° ALARMA	N° CODIFICADOS
01	AH ZAPALLAL ALTO MZ I4 LT 1	952274664	
02	AH AVICULTORES EL DORADO MZ E1 LT 1	952272035	
03	CP ZAPALLAL ALTO MZ V1 LT 1 2F	952275980	
04	CP ZAPALLAL ALTO MZ B LT 7B	993276162	
05	AH ZAPALLAL ALTO MZ H4 LT 8A	952278932	

SECTOR 06

ÍTEM	DIRECCIÓN	N° ALARMA	N° CODIFICADOS
01	AH CÉSAR VALLEJO MZ A LT 12	952226608	
02	AH VISTA ALEGRE MZ C LT 9	952279502	
03	AH ASOCIACIÓN LECOMA MZ B LT 2	952279563	
04	AH SAN MIGUELITO MZ G LT 6	952281470	
05	AH ALBORADA 1RA. ETAPA MZ D LT 6	952281584	
06	AH BRISAS DE PUENTE PIEDRA MZ Q LT 12	952291071	

SECTOR 07

ÍTEM	DIRECCIÓN	N° ALARMA	N° CODIFICADOS
01	ASOC DE VIV LOS ROSALES MZ D LT 7	952295634	
02	ASOC. ALAMEDA DEL NORTE MZ J LT 11	952295913	
03	ASOC LAS TORRES DE ZAPALLAL MZ C LT 3	952298371	
04	ASOC PEQUEÑOS AVICULTORES MZ A LT 6	992290664	

SECTOR 08

ÍTEM	DIRECCIÓN	N° ALARMA	N° CODIFICADOS
01	CCOP VIV VÍCTOR A. BELAÜNDE MZ C LT 26	952031800	
02	ASOC DE VIV VICENTELO MZ A LT 35	952035798	
03	ASOC DE VIV VILLA GRAMADAL AV CUATRO DE ABRIL MZ A LT 4	952038047	
04	AH MICAELA BASTIDAS CALLE LOS HIGOS MZ D4 LT 31	952041041	
05	ASOC DE VIV LOS JARDINES MZ A LT 12	941050394	
06	A DE V EL PARAÍSO CALLE LOS TULIPANES MZ B LT 13	9520554507	
07	AV EL CALICHE MZ A LT 2	952059750	
08	AV SANTA CLARA Y AV HANAN CUSCO MZ D LT 5	952228254	





Plan Local de Seguridad Ciudadana de Puente Piedra 2019



ZONA CENTRO

SECTOR 09

ÍTEM	DIRECCIÓN	N° ALARMA	N° CODIFICADOS
01	ASOC DE VIV PAMPA LA CORONELA MZ E LT 13	991393290	
02	AH CERRO PRIMAVERA MZ I LT 1	951870058	
03	ASOC DE VIV PRIMERO DE MAYO MZ K LT 8	951869649	

SECTOR 10

ÍTEM	DIRECCIÓN	N° ALARMA	N° CODIFICADOS
01	ASOC DE VIV PAMPA LA CORONELA MZ E LT 13	991393290	
02	AH CERRO PRIMAVERA MZ I LT 1	951870058	
03	ASOC DE VIV PRIMERO DE MAYO MZ K LT 8	951869649	
04	PROG. DE VIV LAS VIÑAS 1RA. ETAPA MZ H LT 16	951879305	
05	ASOC DE VIV LOS ALGARROBOS MZ B LT 33 A	951839039	

SECTOR 11

ÍTEM	DIRECCIÓN	N° ALARMA	N° CODIFICADOS
01	ASOC DE VIV EL ROBLE MZ J LT 13	951885155	
02	ASOC DE VIV VIRGEN DE COPACABANA MZ D LT 6	941093917	
03	ASOC DE VIV CHAVÍN DE HUÁNTAR 2DA. ETAPA MZ A LT 10	951892033	
04	ASOC DE VIV EL EDÉN MZ A LT 08	941050386	
05	ASOC DE VIV LAS ORQUÍDEAS 2DA ETAPA MZ C LT 9	941062669	
06	ASOC DE VIV LAS ORQUÍDEAS 2DA. ETAPA MZ E LT 38	941062702	
07	ASOC DE VIV SOL DE COPACABANA MZ C LT 3A	994958595	
08	ASOC DE VIV MIRAFLORES MZ A LT 38	941062701	

SECTOR 12

ÍTEM	DIRECCIÓN	N° ALARMA	N° CODIFICADOS
01	ASOC DE VIV EL VOLADOR MZ E LT 1	959132108	
02		982506058	

SECTOR 13

ÍTEM	DIRECCIÓN	N° ALARMA	N° CODIFICADOS
01		941033530	
02	ASOC DE VIV SANTA PAULA 3RA. ETAPA MZ G LT 59	963895070	





Plan Local de Seguridad Ciudadana de Puente Piedra 2019



SECTOR 14

ÍTEM	DIRECCIÓN	N° ALARMA	N° CODIFICADOS
01	ASOC DE VIV PALERMO MZ F LT 22	941050308	
02	ASOC DE VIV LOS ROSALES MZ B LT 15	982506012	
03	ASOC DE VIV NUEVE DE JUNIO MZ F LT 10	941050366	
04	CALLE CIRCUNVALACIÓN N° 214 - CARMEN ALTO	941062683	

SECTOR 15

ÍTEM	DIRECCIÓN	N° ALARMA	N° CODIFICADOS
01	ASOC DE VIV SANTA ROSA MZ 74 LT 3	941062680	
02	ASOC DE VIV LOS PARRALES MZ K LT 5	941062704	
03	ASOC DE VIV LAS TERRAZAS	941093907	
04	ASOC DE VIV SANTA ROSA PSJE PACASMAYO MZ A83 LT 7	941062698	
05	JR. CARMEN ALTO MZ 64B LT 7	941062696	
06	COMITÉ 26 MZ 81B LT 1	984793593	
07	COMITÉ 3 LOZA HUANCAYO	941062699	
08	JR HUANCAYO MZ 28L LT 8	941062695	

SECTOR 16

ÍTEM	DIRECCIÓN	N° ALARMA	N° CODIFICADOS
01	ASOC DE VIV SAN PEDRO DE CHOQUÉ MZ E LT 11 PSJE 3	993855802	
02	ASOC DE VIV MERCURIO HUANCVELICA MZ F LT 4	993169699	
03	ASOC DE VIV SAN JUAN DE VILCA MZ A LT 5	951935294	
04	ASOC DE VIV EL BOSQUE MZ B LT 12	993171362	
05	ASOC DE VIV SAN PEDRO DE CHOQUÉ MZ D2 LT 6	952209650	
06	ASOC CAFAE PERÚ MZ D LT 11	993196603	

SECTOR 17

ÍTEM	DIRECCIÓN	N° ALARMA	N° CODIFIC.
01	ASOC DE VIV SOLEDAD MZ A LT 7-C	951854024	
02	ASOC DE VIV ROSALUZ MZ P LT 28 A	941062670	
03	ASOC DE VIV ROSALUZ 1RA. ETAPA CALLE LAS PASIONARIAS MZ M LT 37	984714175	
04	ASOC VIV ROSALUZ 1RA. ETAPA CALLE LAS VIOLETAS MZ D LT 14	951940501	
05	ASOC DE VIV ROSALUZ 3RA. ETAPA MZ C LT 9	993210552	
06	ASOC DE VIV SANTA BÁRBARA MZ F LT 17	941093914	
07	CALLE ANTONIO RAYMONDI MZ B LT 38	993244286	
08	ASOC DE VIV SAN ANTONIO MZ C LT 10	941062672	
09	ASOC DE VIV EL PALOMAR MZ C LT 8	951966269	
10	ASOC DE VIV RESIDENCIAL VISTA ALEGRE MZ F LT 2	941093909	





Plan Local de Seguridad Ciudadana de Puente Piedra 2019



SECTOR 18

ÍTEM	DIRECCIÓN	N° ALARMA	N° CODIFICADOS
01	ASOC DE VIV LOS PORTALES MZ D LT 8	982504598	
02	ASOC DE VIV LA FORTALEZA MZ D LT 20	951948747	
03	ASOC DE VIV LOS JARDINES MZ C LT 7	951949578	
04	PARCELA 68 EX COOP GALLINAZOS	951944471	
05	ASOC DE VIV TRES REGIONES AV PERIMETRAL MZ H LT 3		

SECTOR 19

ÍTEM	DIRECCIÓN	N° ALARMA	N° CODIFICADOS
01	CP LOS EUCALIPTOS MZ E LT 4	993246905	
02	ASOC DE VIV FUNDO SAN JUAN (SAUCES) MZ A LT 12	941050377	
03	ASOC DE VIV LOS EUCALIPTOS MZ H LT 3	951958734	
04	UB LA CAPITANA MZ F LT 17	993398173	
05	ASOC DE VIV LOS EUCALIPTOS 3RA. ETAPA MZ C3 LT 1		

ZONA SUR

SECTOR 20

ÍTEM	DIRECCIÓN	N° ALARMA	N° CCDIFICADOS
01		951971913	
02	ASOC DE VIV 1RA EXPLANADA DE LADERAS DE CHILLÓN MZ Z LT 188	941050380	
03	ASOC DE VIV VILLA ELVIRA MZ F LT 3	951979046	
05	ASOC DE VIV 1RA EXPLANADA DE LADERAS DE CHILLÓN MZ R LT 25	951981359	
06	ASOC DE VIV 1RA EXPLANADA DE LADERAS DE CHILLÓN MZ G LT 37	951982884	
07	ASOC DE VIV 1RA EXPLANADA DE LADERAS DE CHILLÓN MZ I LT 16	941050357	
08	ASOC DE VIV 1RA EXPLANADA DE LADERAS DE CHILLÓN MZ A' LT 42	951985227	

SECTOR 21

ÍTEM	DIRECCIÓN	N° ALARMA	N° CODIFICADOS
01	ASOC DE VIV CHILLÓN MZ G' LT 2	941050367	
02	ASOC DE VIV LOS SAUCES MZ I LT 25	951986752	
03	ASOC DE VIV CHILLÓN MZ Z LT 12	993193405	
04	ASOC DE VIV CHILLÓN 2DA ETAPA MZ C LT 22	982447713	
05	ASOC DE VIV CHILLÓN MZ S LT 4	951992815	

SECTOR 22

ÍTEM	DIRECCIÓN	N° ALARMA	N° CODIFIC.
01	ASOC DE VIV HARAS DE CHILLÓN MZ Q LT 31	941050382	
03	ASOC DE VIV HARAS DE CHILLÓN MZ S LT 18	941062666	
04	ASOC DE VIV JARDINES DE SHANGRILÁ MZ I LT 3	982504794	
05	ASOC VIV JARDINES DE SHANGRILÁ CALLE RAMON JURADO MZ B LT 19	951971148	
06	ASOC DE VIV JARDINES DE SHANGRILÁ MZ J LT 9	951996592	
09	ASOC DE VIV 2DA EXPLANADA DE LADERAS DE CHILLÓN MZ V3 LT 26	944705437	





Plan Local de Seguridad Ciudadana de Puente Piedra 2019



SECTOR 23

ÍTEM	DIRECCIÓN	N° ALARMA	N° CODIFICADOS
01	ASOC DE VIV FOVIMAR MZ F LT 10	951971913	
02	ASOC DE VIV RIBERA RIO CHILLÓN (FOVIMAR) MZ P LT 13	952025356	
04	ASOC DE VIV PORTALES DE CHILLÓN	941050395	
05	ASOC DE VIV VALLE CHILLÓN	941062664	
08	ASOC DE VIV LOS PORTALES DE CHILLÓN MZ N LT 14	952084322	
10	ASOC DE VIV RIBERA DE CHILLÓN (FOVIMAR)	952083867	
12	ASOC DE VIV RIBERA DE CHILLÓN MZ B LT 36	965618535	

SECTOR 24

ÍTEM	DIRECCIÓN	N° ALARMA	N° CODIFICADOS
01	AH VISTA ALEGRE MZ G LT 9	993193025	
02	AH LUIS FELIPE DE LAS CASAS	993167960	
03	AH LOS JÁRDINES	941062697	
04	ASOC DE VIV PARTICIPACIÓN MZ P LT 3	959134631	
05	ASOC DE VIV LA ENSENADA MZ C LT 16	941033532	
06	ASOC DE VIV LA ENSENADA LOCAL COMUNAL MZ A LT 2	941062684	
07	AH CÉSAR VALLEJO MZ A LT 11	944740985	
08	AH DIECISIETE DE OCTUBRE MZ O LT 5	944705467	
09	LOCAL COMUNAL APROVIEP	952193611	
10	ASOC DE VIV LOMAS DE LA ENSENADA MZ C LT 3	982447711	
12	AH CRISTO REY MZ D LT 8	993209661	

SECTOR 25

ÍTEM	DIRECCIÓN	N° ALARMA	N° CODIFICADOS
01		941033531	
02	AH SEÑOR DE LOS MILAGROS	941050306	
03	ASOC DE VIV HUERTOS DE CHILLÓN MZ A LT 1	941033524	
04	AH FILIBERTO STRUX MZ B LT 1	952201396	
05		952205528	
06		952201986	

ALARMAS VECINALES

ZONA NORTE	65 ALARMAS
ZONA CENTRO	81 ALARMAS
ZONA SUR	54 ALARMAS
TOTAL	200 ALARMAS

C. FINANCIEROS

1. La Municipalidad distrital de Puente Piedra, a través de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto ha procedido a registrar en el Proyecto del Presupuesto Institucional de los Gobiernos Locales Municipalidad distrital de Puente Piedra para el año fiscal 2019, la cadena





Plan Local de Seguridad Ciudadana de Puente Piedra 2019



funcional programática la implementación del programa presupuestal 0030 "Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana". con un presupuesto de

2. En nuestro Distrito, no existe ninguna institución pública, particular o privada, que haya programado los recursos financieros necesarios para contribuir al presente Plan Local de Seguridad Ciudadana.

ENERO 2019.





Plan Local de Seguridad Ciudadana de Puente Piedra 2019

IV. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE PUENTE PIEDRA 2019

N°	ACTIVIDADES	UNIDADES DE MEDIDA	META 2019	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES / PROYECTOS				RESPONSABLES
				1° TRIM	2° TRIM	3° TRIM	4° TRIM	
1	Formulación y actualización del Plan Local de Seguridad Ciudadana.	Plan	01	01	0	0	0	MDPP: GPP, GAF, GSC ST-CODISEC
2	Mecanismo de Consulta Ciudadana	Consulta	04	01	01	01	01	MDPP: ST-CODISEC, GPP, GAF, GPV, SG: SGCell, MDPP: ST-CODISEC, GPP, GAF, GPV, SG: GCell
3	Realización de sesiones ordinarias del CODISEC.	Sesión	12	03	03	03	03	MDPP: ST-CODISEC, GPP, GAF, GPV, SG: GCell
4	Patrullaje Municipal de Serenazgo sectorizado:	Plan	01	01	0	0	0	MDPP: GSC (JS)
		N° Patrullaje	18 000	3 000	6 000	6 000	3 000	
5	Mantenimiento Preventivo y correctivo de vehículos para patrullaje por sector	Unidad móvil	100	25	25	25	25	MDPP: GPP, GAF (SGLCPSSG).





Plan Local de Seguridad Ciudadana de Puente Piedra 2019

6	Patrullaje Local Integrado por Sector:	Mapa del Delito	02	01	0	01	0	0	MDPP: ST-CODISEC, GPP, GAF, GSC (JS - CECOM) y PNP (COM y DIVINCRI).	
		Mapa de Riesgo	02	01	0	01	0	0		
		Plan de Patrullaje Integrado	01	01	0	0	0	0		
		N° Patrullaje	3 900	700	1 250	1 250	700			
7	Evaluación de desempeño de los integrantes del CODISEC.	Informe	04	01	01	01	01	01	MDPP: ST-CODISEC	
		PUBLICACION	01	01	0	0	0	0		
8	Publicación Pagina Web	PUBLICACION	01	01	0	0	0	0	MDPP: ST-CODISEC, GTTGE, SG (SGCeII)	
		PUBLICACION	01	01	0	0	0	0		
		PUBLICACION	04	01	01	01	01	01	01	
		PUBLICACION	12	03	03	03	03	03		
9	Asistencia del Secretario Técnico y el Responsable de Presupuesto de la Municipalidad a eventos de capacitación desarrollados por la DGSC-MININTER.	Persona	04	02	0	02	0	0	MDPP: ST-CODISEC y GPP.	
		Operativo	12	03	03	03	03	03	PNP: Comisario, DIVINCRI MP: Fiscal de Prevención del delito, MDPP: GPP, GAF, GSC (SGF y JS), SGTTSV y SGITSGRD	
10	Ejecución de Mega-Operativos Conjuntos Serenazgo - PNP y otras instituciones.	Plan	01	01	0	0	0	0	MDPP: GPP, GAF, GIP, GGA (SGPY), GSC (JS) Y CEM	
		Espacio recuperado	01	0	0	0	0	01		

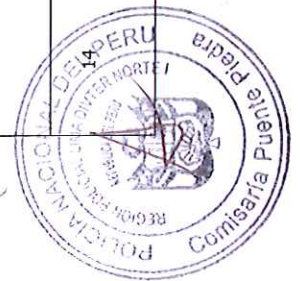




Plan Local de Seguridad Ciudadana de Puente Piedra 2019

12	Programas de Prevención frente a la inseguridad ciudadana:	Juntas Vecinales	Plan	01	01	0	0	0	0
			Ejecución	22	06	08	06	02	
			Implementación	22	06	08	06	02	
		Policía Escolar	Plan	01	01	0	0	0	
			Ejecución	18	08	10	0	0	
			Implementación	18	08	10	0	0	
	Patrulla Juvenil	Plan	01	01	0	0	0		
		Ejecución	06	01	02	02	01		
		Implementación	06	01	02	02	01		
	Brigadas de Autoprotección Escolar (BAPEs)	Plan	01	01	0	0	0		
		Ejecución	18	02	08	04	04		
		Implementación	18	02	08	04	04		
Red de Cooperantes	Plan	01	01	0	0	0			
	Ejecución	16	03	05	05	03			
	Implementación	16	03	05	05	03			
13	Alcanzar una ejecución presupuestal mayor al 80% respecto al presupuesto asignado en los productos de programa p-resupuestal 0030	Reporte	01	0	0	0	01	MDPP: ST-CODISEC	
		Plan	01	0	0	0	01	MDPP: ST-CODISEC	
14	Formulación del Plan Local de Seguridad Ciudadana (PLSC) del año 2020, articulado con el proyecto del presupuesto en el programa presupuestal 0030	Reporte	01	0	0	0	01	MDPP: ST-CODISEC	
		Plan	01	0	0	0	01	MDPP: ST-CODISEC	

MDPP: ST-CODISEC, PNP:
COM (OPC).





Plan Local de Seguridad Ciudadana de Puente Piedra 2019

15	Formulación de recursos para el año fiscal 2 020 en los productos del Programa Presupuestal (PP) 0030 y Formulación SIAF-SP-2020	Reporte	01	0	01	0	0	0	MDPP: GPP, GAF y GSC
16	Ejecución de campañas de sensibilización en Seguridad Ciudadana para revención de la violencia social (consumo de drogas, violencia hacia la mujer y trata de personas, etc.)	Campaña	16	03	05	05	03	03	MDPP: ST-CODISEC, GPP, GAF, GDH (SSEC) y GSC (JS)PNP: COM, JIVVSC Y CEM
17	Implementar Mecanismos de Alerta Inmediata frente a la Inseguridad Ciudadana	Informe	04	01	01	01	01	01	MDPP: ST-CODISEC
18	Ejecutar Programa de Capacitación a la Comunidad en temas de seguridad ciudadana	Persona Capacitada	220	30	100	70	20	20	MDPP: GPP, GAF, ST-CODISEC, SG: SGCellI
		Trabajador capacitado	60	15	15	15	15	15	
19	Ejecución del programa de prevención frente a la inseguridad ciudadana y la violencia social (consumo de drogas, violencia hacia la mujer y trata de personas).	Programa	02	0	01	0	01	01	MDPP: GPP, GAF, SGCellI PNP y CEM
20	Capacitación al personal de Serenazgo sobre temas de seguridad ciudadana y alcances del Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, "Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes".	Número de Capacitaciones	10	01	04	03	02	02	MDPP: GPP, GAF, ST-CODISEC, GTH, DEFENSORIA DEL PUEBLO (DP), PJ y MP.
	Capacitación en el programas de prevención de Salud Mental	Salud Mental	03	0	01	01	01	01	Hospitales, centros de Salud, Postas de Salud, CEM, PNP, CODISEC
		Tratamientos de Personas	02	0	01	0	01	01	



Coronel PNP @ Luis Alberto SEGURA CARRANZA
Secretario Técnico del CODISEC Puente Piedra



Plan Local de Seguridad Ciudadana de Puente Piedra 2019



ANEXOS AL PLSC 2019

PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL

REPORTE ESTADISTICO DE CASOS POR VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR Y PERSONA AFECTADAS POR HECHOS DE VIOLENCIA SEXUAL ATENDIDOS EN EL CENTRO EMERGENCIA MUJER PUNTE PIEDRA

Periodo: Agosto 2018

SECCIÓN I : CARACTERÍSTICAS DE LAS PERSONAS USUARIAS ^{1/}

Cuadro N° 01:

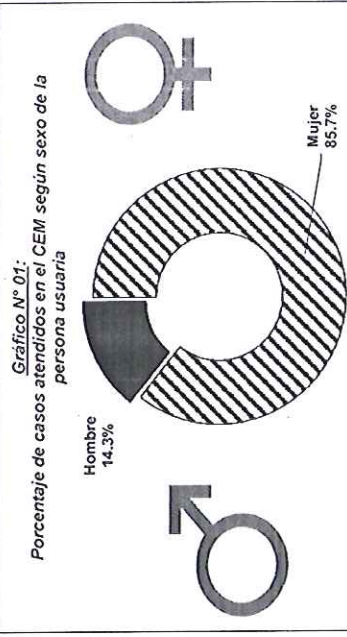
Casos atendidos en el CEM según condición del caso

Mes	Total casos	Casos Nuevos	Casos Reingreso	Casos Relicidos	Casos Derivados	Casos Continuados
Enero	108	83	6	16	3	0
Febrero	83	67	4	10	0	2
Marzo	106	86	7	9	4	0
Abril	83	65	6	8	4	0
Mayo	103	81	9	2	2	2
Junio	80	61	1	7	9	2
Julio	114	90	7	12	4	1
Agosto	77	63	8	2	1	3
Septiembre	64	29	12	8	5	0
Octubre	63	42	6	5	10	0
Noviembre	66	47	3	5	9	2
Diciembre	74	50	8	7	8	1
Total	1,011	764	77	98	59	13
Porcentaje (%)	100.0%	75.6%	7.6%	9.7%	5.8%	1.3%

Cuadro N° 02:

Casos atendidos en el CEM según sexo de la persona usuaria

Mes	Total casos	Mujer	Hombre
Enero	108	95	13
Febrero	83	73	10
Marzo	106	91	15
Abril	83	71	12
Mayo	103	85	18
Junio	80	70	10
Julio	114	95	19
Agosto	77	64	13
Septiembre	64	48	6
Octubre	63	55	8
Noviembre	66	59	7
Diciembre	74	60	14
Total	1,011	866	145
Porcentaje (%)	100.0%	85.7%	14.3%



Cuadro N° 03:

Casos atendidos en el CEM según grupo de edad de la persona usuaria y tipo de violencia

Mes	Niños, niñas y adolescentes (menores de 18 años)			Personas adultas (de 18 a 59 años)			Personas adultas mayores (60 a más años)			
	Violencia económica o patrimonial	Violencia psicológica	Violencia física	Violencia económica o patrimonial	Violencia psicológica	Violencia física	Violencia económica o patrimonial	Violencia psicológica	Violencia física	Violencia sexual
Enero	0	0	0	1	56	45	6	0	0	0
Febrero	0	0	0	0	45	30	8	0	0	0
Marzo	0	0	0	0	68	34	4	0	0	0
Abril	0	0	0	0	51	23	9	0	0	0
Mayo	0	0	0	1	47	49	6	0	0	0
Junio	0	0	0	35	37	8	0	0	0	0
Julio	0	0	0	1	40	7	0	0	0	0
Agosto	0	0	0	1	29	13	6	0	0	0
Septiembre	0	0	0	0	29	6	0	0	0	0
Octubre	0	0	0	0	20	6	0	4	0	0
Noviembre	0	0	0	0	19	0	0	0	0	0
Diciembre	0	0	0	0	20	0	0	0	0	0
Total	0	0	0	403	343	67	0	5	6	0
Porcentaje (%)	0.0%	0.0%	0.0%	39.8%	33.9%	6.6%	0.0%	0.5%	0.6%	0.0%

^{1/} Todos los cuadros están referidos a Casos "Nuevos" de personas que son atendidas por primera vez en el CEM, Casos "Reingresos" de personas que han sufrido hechos de violencia sexual por otra presunta persona agresora por primera vez, Casos "Relicidos" de personas que han sufrido hechos de violencia sexual por la misma presunta agresora por segunda o más veces, Casos "Derivados" que son atendidos en más de un CEM por el mismo hecho de violencia, y Casos "Continuados" que luego de un año o más retornan al CEM para su atención integral.

PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL

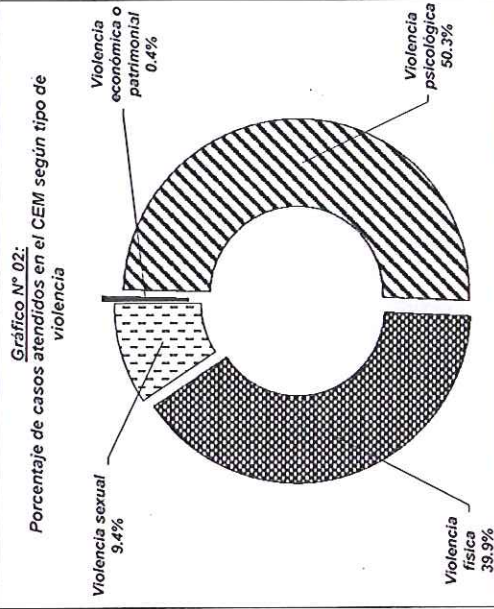
REPORTE ESTADÍSTICO DE CASOS POR VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR Y PERSONA AFECTADAS POR HECHOS DE VIOLENCIA SEXUAL ATENDIDOS EN EL CENTRO EMERGENCIA MUJER PUNTE PIEDRA

Periodo: Agosto 2018

SECCIÓN I: CARACTERÍSTICAS DE LAS PERSONAS USUARIAS 1/

Cuadro N° 05:
Casos de Trata con fines de explotación sexual, Personas con discapacidad, Casos con características de tentativa de feminicidio, Personas LGTBI y Casos de acoso sexual en espacios públicos atendidos en el CEM

Mes	Casos de Trata con fines de explotación sexual	Personas con discapacidad	Casos con características de tentativa de feminicidio	Personas LGTBI (Lesbianas, Gays, Trans, Bisexuales e Intersexuales)	Casos de acoso sexual en espacios públicos
Enero	0	0	2	0	1
Febrero	0	0	0	0	0
Marzo	0	1	0	0	0
Abril	0	0	0	0	0
Mayo	0	0	0	0	0
Junio	0	0	1	0	0
Julio	0	1	0	1	0
Agosto	0	0	0	0	0
Septiembre	0	0	0	0	0
Octubre	0	0	0	0	0
Noviembre	0	1	0	0	0
Diciembre	0	0	0	0	0
Total	0	3	3	1	1



Cuadro N° 04:
Casos atendidos en el CEM según tipo de violencia

Mes	Total casos	Violencia económica o patrimonial	Violencia psicológica	Violencia física	Violencia sexual
Enero	108	1	56	45	6
Febrero	83	0	45	30	8
Marzo	106	0	68	34	4
Abril	83	0	51	23	9
Mayo	103	1	47	49	6
Junio	80	0	35	37	8
Julio	114	1	65	41	7
Agosto	77	1	33	29	14
Septiembre	54	0	16	23	15
Octubre	63	0	34	25	4
Noviembre	66	0	35	22	9
Diciembre	74	0	24	45	5
Total	1,011	4	509	403	95
Porcentaje (%)	100.0%	0.4%	50.3%	39.9%	9.4%

Cuadro N° 06:
Casos atendidos en el CEM según etnia o grupo de la persona usuaria (indígena, nativo, afrodescendiente u otro)

Mes	Total casos	Quechua	Aymara	Nativo/a o indígena de la amazonia	Población afrodescendiente (Negro/a, Mestizo/a, Zambola, Atroperuano/a)	Blanca	Mestizo/a	Otra etnia	No se identifica con ninguno
Enero	108	0	0	0	0	5	103	0	0
Febrero	83	0	0	0	0	1	82	0	0
Marzo	106	0	0	0	0	6	100	0	0
Abril	83	0	0	0	0	4	79	0	0
Mayo	103	0	0	0	0	3	100	0	0
Junio	80	0	0	0	0	75	75	0	0
Julio	114	0	0	0	0	110	74	0	0
Agosto	77	0	0	1	0	53	63	0	0
Septiembre	54	0	0	0	0	64	72	0	0
Octubre	63	0	0	1	0	33	975	0	0
Noviembre	66	0	0	0	0	3	96.4%	0.0%	0.0%
Diciembre	74	0	0	0	0	2	33	0	0
Total	1,011	0	0	2	0	33	975	0	0
Porcentaje (%)	100.0%	0.1%	0.0%	0.2%	0.0%	3.3%	96.4%	0.0%	0.0%

Cuadro N° 07:
Casos atendidos en el CEM según nivel de riesgo para la integridad o la vida de la persona usuaria

Mes	Total casos	Riesgo Leve	Riesgo Moderado	Riesgo Severo
Enero	108	57	44	7
Febrero	83	31	45	7
Marzo	105	66	36	3
Abril	83	48	31	4
Mayo	103	63	31	9
Junio	80	46	27	7
Julio	114	78	29	7
Agosto	77	42	30	5
Septiembre	54	14	35	5
Octubre	63	22	39	2
Noviembre	66	27	34	5
Diciembre	74	21	44	9
Total	1,010	515	425	70
Porcentaje (%)	100.0%	51.0%	42.1%	6.9%

1/ Todos los datos corresponden a los "Nuevos" de personas que son atendidas por primera vez en un CEM, casos "Reingresos" de personas que han sufrido hechos de violencia perpetrada por otra presunta persona agresora por primera vez, casos "Reincidentes" de personas que han sufrido hechos de violencia perpetrada por la misma presunta agresora por primera vez, casos "Derivados" que son atendidos en más de un CEM por el mismo hecho de violencia, y casos "Retirados" que ingresan de un alto y más retornan al CEM para su atención integral.

PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL

REPORTE ESTADÍSTICO DE CASOS POR VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR Y PERSONA AFECTADAS POR HECHOS DE VIOLENCIA SEXUAL ATENDIDOS EN EL CENTRO EMERGENCIA MUJER PUNTE PIEDRA

Periodo: Agosto 2018

SECCIÓN II : OTRAS CARACTERISTICAS DE LAS PERSONAS USUARIAS Y LAS PRESUNTAS PERSONAS AGRESORAS

Cuadro N° 08:

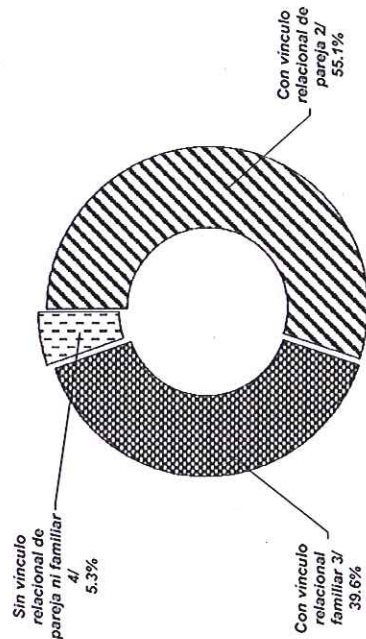
Casos atendidos en el CEM según vínculo de la presunta persona agresora con la persona usuaria

Mes	Total casos	Con vínculo relacional de pareja 2/	Con vínculo relacional familiar 3/	Sin vínculo relacional de pareja ni familiar 4/
Enero	108	76	29	3
Febrero	83	39	41	3
Marzo	106	67	36	3
Abril	83	46	34	3
Mayo	103	52	50	1
Junio	80	45	29	6
Julio	114	62	47	5
Agosto	77	37	28	12
Septiembre	54	20	20	8
Octubre	63	38	25	0
Noviembre	66	34	27	5
Diciembre	74	35	34	5
Total	1,011	557	400	54
Porcentaje (%)	100.0%	55.1%	39.6%	5.3%

2/ Incluye: Exconviviente, Enamorad@, Ex enamorado/a, Novio/a, Ex novio/a
3/ Incluye: Hija/o, Hijastr/o, Ateuero/a, Nieto/a, Hermano/a, Tío/a, Primo/a, Sobrino/a, Sobrino/a, Otro familiar (No contemplados en este grupo acorde a la Ley N° 30364)
4/ Incluye: Vecino/a, Desconocido/a, Desconocida/o, Desconocido/a y Otro (No contemplados en este grupo acorde a la Ley N° 30364)

Gráfico N° 03:

Porcentaje de casos atendidos en el CEM según vínculo de la presunta persona agresora con la persona usuaria



Cuadro N° 09:

Casos atendidos en el CEM según el factor de riesgo de la persona usuaria y de la presunta persona agresora asociados al consumo de alcohol o drogas

Mes	Factores de riesgo de la persona usuaria		Factores de riesgo de la presunta persona agresora	
	Abuso en el consumo de alcohol	Consumo drogas	Abuso en el consumo de alcohol	Consumo drogas
Enero	0	0	2	0
Febrero	0	0	5	1
Marzo	0	0	3	0
Abril	0	0	4	0
Mayo	0	0	2	1
Junio	0	0	0	0
Julio	0	0	3	1
Agosto	0	0	2	0
Septiembre	0	0	1	0
Octubre	0	0	3	0
Noviembre	0	0	10	0
Diciembre	1	0	9	1
Total	1	0	44	4

Cuadro N° 12:

Estado de las personas usuarias y presuntas personas agresoras en la última agresión

Mes	Estado de la persona usuaria en la última agresión			Estado de la presunta persona agresora en la última agresión		
	Sobriedad	Efectos de alcohol	Efectos de drogas	Sobriedad	Efectos de alcohol	Efectos de drogas
Enero	106	2	0	87	21	0
Febrero	82	1	0	60	23	0
Marzo	106	0	0	86	20	0
Abril	82	1	0	83	11	0
Mayo	103	0	0	82	20	0
Junio	80	0	0	66	14	0
Julio	114	0	0	80	14	0
Agosto	77	0	0	68	9	0
Septiembre	54	0	0	43	11	0
Octubre	63	0	0	48	14	0
Noviembre	66	0	0	59	7	0
Diciembre	74	1	0	54	20	0
Total	1,011	5	1	814	192	4
Porcentaje (%)	100.0%	99.4%	0.1%	80.5%	19.0%	0.4%

Cuadro N° 10:

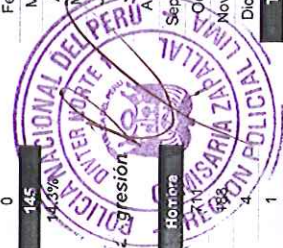
Estado de la persona usuaria en la última agresión según su sexo

Estado en la última agresión	Total casos	Mujer	Hombre
Sobriedad	1,005	860	145
Efectos de alcohol	5	5	0
Efectos de drogas	0	0	0
Total	1,011	865	145
Porcentaje (%)	100.0%	85.7%	14.3%

Cuadro N° 11:

Estado de la presunta persona agresora en la última agresión según su sexo

Estado en la última agresión	Total casos	Mujer	Hombre
Sobriedad	814	616	198
Efectos de alcohol	192	16	176
Efectos de drogas	4	0	4
Total	1,011	632	379
Porcentaje (%)	100.0%	62.5%	37.5%



PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL

REPORTE ESTADISTICO DE CASOS POR VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR Y PERSONA AFECTADAS POR HECHOS DE VIOLENCIA SEXUAL ATENDIDOS EN EL CENTRO EMERGENCIA MUJER PUNTE PIEDRA

Periodo: Agosto 2018

SECCION IV: ACCIONES EN LA ATENCION LEGAL DEL CASO

Cuadro N° 15:

Acciones realizadas en la atención legal del caso según mes

Etapas	Acciones realizadas en la atención legal del caso	Total Acciones	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Denuncia	1: Interpone denuncia de Oficio	3	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0
	2: Interpone denuncia de Parte	5	0	0	0	0	4	1	0	0	0	0	0	0
	3: Apersonamiento	731	0	51	82	71	80	62	76	58	48	71	74	58
	4: Constitución de parte / actor civil	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Etapas Policial	5: Participación en diligencias / gestión	29	0	4	5	2	2	4	0	3	0	0	1	8
	6: Cámara Gesell / Entrevista única	8	0	4	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0
	7: Ofrecimiento de medios probatorios	6	0	3	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0
	8: Presentación de escritos	366	50	75	73	53	56	39	16	0	4	0	0	0
Etapas Fiscal	9: Solicitud de detención preliminar	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
	10: Solicitud de prisión preventiva	3	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0
	11: Participación en diligencias / gestión	15	0	0	0	0	0	0	0	2	0	1	11	1
	12: Cámara Gesell / Entrevista única	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	13: Presentación de elementos probatorios	6	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	2	2
	14: Presentación de escritos	32	3	0	2	2	1	1	0	0	0	10	3	12
	15: Resolución final	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	16: Recurso impugnatorio	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0
	17: Ofrecimiento de medios probatorios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	18: Presentación de escritos	5	0	1	2	0	0	1	1	0	0	0	0	0
	19: Participación en diligencias / gestión	2	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0
	20: Participación en diligencias / gestión	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0
Jueces Especializados	21: Participación en audiencia	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	22: Resolución / Auto	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
	23: Sentencia favorable	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	24: Sentencia desfavorable	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	25: Recurso impugnatorio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	26: Audiencia de medidas de protección / cautelares	57	1	0	0	2	3	1	2	3	0	6	11	28
	27: Terminación anticipada	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
	28: Participación en diligencias / gestión	64	1	0	1	2	5	2	3	2	8	16	10	14
	29: Ofrecimiento de pruebas	17	0	0	3	3	1	3	3	0	5	0	0	2
	30: Presentación de escritos	98	5	1	3	5	7	13	13	5	16	18	13	9
Sala Superior	31: Resolución / Auto	10	0	0	1	0	1	2	3	3	0	0	0	0
	32: Sentencia favorable	3	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0
	33: Sentencia desfavorable	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	34: Recurso impugnatorio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sala Superior	35: Vista de la causa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	36: Ofrecimiento de medios probatorios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	37: Presentación de escritos	10	0	0	0	2	2	0	2	1	0	1	1	1
	38: Participación en diligencias / gestión	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	2	0
	39: Sentencia de incomparecencia	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
	40: Sentencia de vista desfavorable	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	41: Medios de prueba	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	42: Medios de prueba	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	43: Aplicación de medidas de protección / cautelares	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	44: Participación en diligencias / gestión	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sala Superior	45: Vista de la causa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	46: Presentación de escritos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	47: Resolución final favorable	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	48: Resolución final desfavorable	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	49: Resolución final desfavorable	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total		1,490	61	139	168	147	164	138	112	81	83	127	184	136
	% Año del Caso	100.0%	4.1%	9.3%	11.3%	9.9%	11.0%	9.3%	7.5%	5.4%	5.6%	8.5%	9.0%	9.1%